

RESOLUCIÓN No. IETAM-R/CG-60/2022

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS QUE RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES PSE-66/2022, PSE-67/2022 Y PSE-68/2022, ACUMULADOS, INSTAURADOS CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DE LA C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, PRESIDENTA MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, POR LA SUPUESTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA Y LA CONSECUENTE VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO LA SUPUESTA INCLUSIÓN DE MENORES DE EDAD EN LA REFERIDA PROPAGANDA, Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE SERVIDOR PÚBLICO

Vistos para resolver los procedimientos sancionadores especiales identificados con las claves PSE-66/2022, PSE-67/2022 y PSE-68/2022, acumulados, en el sentido de declarar inexistente la infracción atribuida a la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, consistente en la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente vulneración al principio de imparcialidad y equidad en la contienda, así como la supuesta inclusión de menores de edad en la referida propaganda, y promoción personalizada de servidor público. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

GLOSARIO

- | | |
|------------------------------|---|
| 01 Consejo Distrital. | 01 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, Tamaulipas. |
| 02 Consejo Distrital. | 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, Tamaulipas. |
| Consejo General: | Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. |

Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
IETAM:	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
La Comisión:	La Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.
Lineamientos:	Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral del Instituto Nacional Electoral.
MORENA:	Partido Político MORENA.
Oficialía Electoral:	Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
PAN:	Partido Acción Nacional.
Sala Superior.	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Secretario Ejecutivo:	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

1. HECHOS RELEVANTES.

1.1. **Primer escrito de queja.** El veintiséis de abril del año en curso, el PAN presentó denuncia ante el *02 Consejo Distrital*, en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la trasgresión al principio de imparcialidad por la supuesta difusión de propaganda

gubernamental durante el periodo de campaña, así como por la supuesta inclusión de menores en la referida propaganda.

1.2. Recepción de queja. El veintisiete de abril del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este instituto la queja presentada por el *PAN*.

1.3. Radicación. Mediante Acuerdo del veintiocho de abril de este año, el *Secretario Ejecutivo* radicó la queja mencionada en el numeral anterior, con la clave PSE-66/2022.

1.4. Requerimiento y reserva. En el Acuerdo referido en el numeral anterior, el *Secretario Ejecutivo* determinó reservarse el pronunciamiento respecto a la admisión o desechamiento de la queja, hasta en tanto se hubieran analizado las constancias que obran en el expediente, y se practicaran diversas diligencias preliminares de investigación.

1.5. Segundo escrito de queja. El veintisiete de abril del año en curso, el *PAN* presentó denuncia ante el *02 Consejo Distrital*, en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la trasgresión al principio de imparcialidad por la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña.

1.6. Recepción de queja. El veintiocho de abril del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este instituto la queja presentada por el *PAN*.

1.7. Radicación. Mediante Acuerdo del veintinueve de abril de este año, el *Secretario Ejecutivo* radicó la queja mencionada en el numeral anterior, con la clave PSE-67/2022.

1.8. Requerimiento y reserva. En el Acuerdo referido en el numeral anterior, el *Secretario Ejecutivo* determinó reservarse el pronunciamiento respecto a la admisión o desechamiento de la queja, hasta en tanto se hubieran analizado las constancias que obran en el expediente, y se practicaran diversas diligencias preliminares de investigación.

1.9. Tercer escrito de queja. El veintinueve de abril del año en curso, el *PAN* presentó denuncia ante el *01 Consejo Distrital*, en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la trasgresión al principio de imparcialidad por la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña.

1.10. Recepción de queja. El dos de mayo del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este instituto la queja presentada por el *PAN*.

1.11. Radicación. Mediante Acuerdo del tres de mayo de este año, el *Secretario Ejecutivo* radicó la queja mencionada en el numeral anterior, con la clave PSE-68/2022.

1.12. Requerimiento y reserva. En el Acuerdo referido en el numeral anterior, el *Secretario Ejecutivo* determinó reservarse el pronunciamiento respecto a la admisión o desechamiento de la queja, hasta en tanto se hubieran analizado las constancias que obran en el expediente, y se practicaran diversas diligencias preliminares de investigación.

1.13. Acumulación. El seis de mayo del presente año, el *Secretario Ejecutivo* ordenó acumular el expediente PSE-67/2022 y PSE-68/2022 al expediente PSE-66/2022, al existir conexidad, por haber identidad en las infracciones y en el sujeto denunciado.

1.14. Medidas cautelares. El nueve de mayo del presente año, el *Secretario Ejecutivo*, dictó resolución en la que terminó la improcedencia de la adopción de medidas cautelares.

1.15. Admisión y emplazamiento. El veintitrés de mayo del año en curso, mediante el Acuerdo respectivo, se admitieron los escritos de denuncia como procedimiento sancionador especial, se citó a las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral* y se ordenó emplazar al denunciado.

1.16. Audiencia de Ofrecimiento, Admisión y Desahogo de Pruebas, así como de Alegatos. El veintiocho de mayo del año en curso, se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral*.

1.17. Turno a La Comisión. El treinta de mayo de la presente anualidad, se remitió el proyecto de resolución correspondiente al presente procedimiento sancionador especial a *La Comisión*.

2. COMPETENCIA.

El *Consejo General* es competente para resolver el presente procedimiento sancionador, de conformidad con lo siguiente:

2.1. Constitución Local. El artículo 20, base III, párrafo 18, inciso k) de la *Constitución Local*, establece que en términos de lo que disponen la *Constitución Federal* y la legislación aplicable, el *IETAM*, ejercerá las funciones que determine la ley.

2.2. Ley Electoral. El artículo 110, fracción XXII de la *Ley Electoral*, establece que es atribución del *Consejo General*, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en la propia Ley.

Asimismo, de conformidad con el artículo 312, fracción I de la *Ley Electoral* citada, el *Consejo General* es órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador.

En el presente caso, se denuncia la probable comisión de las infracciones previstas en las fracciones II y III del artículo 304 de la *Ley Electoral* del Estado de Tamaulipas; por lo que, de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del artículo 342¹ de la referida *Ley Electoral*, debe tramitarse por la vía del procedimiento sancionador especial.

3. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

Al ser el estudio de las causales de improcedencia de oficio y de orden público, lo procedente es analizar las previstas en el artículo 346² de la *Ley Electoral*.

Al respecto, no se advierte que se actualice alguna causal que traiga como consecuencia el desechamiento del escrito de queja, de conformidad con lo siguiente:

3.1. Requisitos del artículo 343 de la *Ley Electoral*. El escrito reúne los requisitos previstos en el artículo 343 de la *Ley Electoral*, como se expondrá en el apartado siguiente de la presente resolución, así como en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.15.** de la presente, el cual obra debidamente en el expediente respectivo.

¹ **Artículo 342.** Durante los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: I. Violan lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Federal; II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos o coaliciones en esta Ley; o. (...)

² **Artículo 346.** El Secretario Ejecutivo desechará de plano la queja, sin prevención alguna, cuando: I. No reúna los requisitos indicados en el artículo anterior; II. Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo; III. El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna o indicio de sus dichos; y IV. La materia de la denuncia resulte irreparable.

3.2. Materia electoral. Los hechos narrados pertenecen a la materia electoral, ya que se denuncia la supuesta comisión de conductas prohibidas por la normativa electoral.

3.3. Ofrecimiento de pruebas o indicios. Los denunciantes ofrecieron pruebas en sus escritos de queja, asimismo, solicitaron la realización de diversas diligencias de investigación.

3.4. Reparabilidad. Los hechos denunciados son reparables, ya que en caso de que se determinara su ilicitud, se puede ordenar el retiro de las publicaciones denunciadas, y en su caso, el cese de las conductas que se califiquen como contrarias a la normativa electoral, así como imponer una sanción, la cual se podría incrementar en caso de reincidencia.

4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA.

Los escritos de queja cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 342, 343³, y 346 de la *Ley Electoral*, en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.15.**, el cual obra debidamente en autos, así como de acuerdo con lo siguiente:

4.1. Presentación por escrito. Las denuncias se interpusieron por escrito.

4.2. Nombre del quejoso con firma autógrafa. Los escritos de denuncia fueron firmados autógrafamente por los promoventes.

³ **Artículo 343.** Las denuncias respecto de la presunta comisión de las infracciones señaladas en el artículo anterior que presenten los partidos políticos o coaliciones deberán reunir los siguientes requisitos: I. El nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital; II. El domicilio para oír y recibir notificaciones; III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería; IV. La narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia; V. Las pruebas que ofrece y exhibe, de contar con ellas o, en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas; y VI. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten.

4.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones. En los escritos de denuncia se proporcionó domicilio para oír y recibir notificaciones.

4.4. Documentos para acreditar la personería. Se acredita la personalidad de los denunciantes en su carácter de representantes partidistas.

4.5. Narración de los hechos y preceptos presuntamente violados. Se cumple con estos requisitos, toda vez que en los escritos de denuncia se hace una narración de los hechos que se consideran constitutivos de infracciones a la normativa electoral, asimismo, se señala con precisión las disposiciones normativas que a su juicio se contravienen.

4.6. Ofrecimiento de pruebas. En los escritos de queja se presenta un apartado de pruebas, además de que se anexan fotografías y ligas de internet.

5. HECHOS DENUNCIADOS.

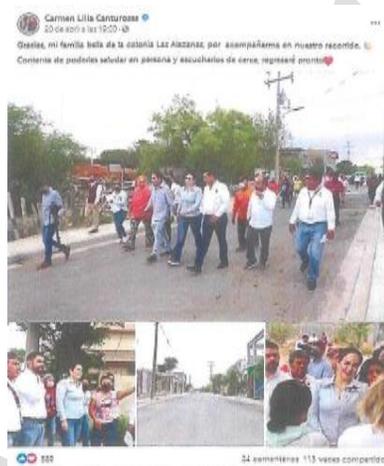
Los denunciantes manifiestan en sus escritos de queja que el veinte de abril del presente año, la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal difundió propaganda gubernamental a través de sus redes oficiales, la cual versa sobre logros de gobierno y obra pública del gobierno municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

A consideración del denunciante, la difusión de este tipo de propaganda va dirigida a incidir en las preferencias electorales de la ciudadanía, y por lo tanto vulnera el principio de imparcialidad y equidad en la contienda.

Asimismo, expone que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal ha utilizado a menores de edad sin su consentimiento o el de sus tutores, lo cual, a consideración del denunciante, ocasiona violaciones al derecho de los niños y niñas utilizados con fines propagandísticos.

Para acreditar lo anterior, agregé diversas imágenes y ligas electrónicas a sus escritos de denuncia.

1. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/530155175132539>
2. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/530155175132539>
3. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/530257908455599>
4. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/videos/4910886802367520/>
5. <https://norestedigital.net/?p=12153>
6. <https://www.facebook.com/monitoreolaredo/posts/5056337481124946>
7. <https://www.hoytamaulipas.net/notas/493727/En-Nuevo-Laredo-Proyectan-vialidad-en-la-Nueva-Era.html>
8. <https://www.eleese.com.mx/municipios/2022/04/22/entregan-obras-en-nuevo-laredo>
9. <http://panoramainformativo.net/?p=62586>
10. <https://www.reporterosenlared.com/nota/107382>
11. <https://www.conmilupanoticias.com/?p=71722>
12. <https://www.conmilupanoticias.com/?p=71651>
13. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal>
14. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/530874178393972>
15. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/530895835058473>
16. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/531365825011474>
17. <https://www.hoytamaulipas.net/notas/493871/Entregan-obra-de-electrificacion-que-costo-406-mil-174-pesos-en-Nuevo-Laredo.html>
18. <https://www.facebook.com/monitoreolaredo/posts/5062106407214720>
19. <https://www.conmilupanoticias.com/?p=71703>
20. <https://tamaulipas.press/2022/04/22/mantiene-gobierno-de-nld-gira-por-colonias-de-la-ciudad/>
21. <http://rnnoticias.com.mx/index.php/life-styles/item/4435-entregan-red-electrica-en-colonia-fco-villa-y-banos-en-jardin-de-ninos>
22. <https://forte.news/entrega-mas-obras-clcr/>
23. <https://www.notigape.com/entrega-de-red-de-electrificacion-colonia-fco.-villa-y-entrega-de-banos-en-jardin-de-ninos/248143>
24. <https://www.conmilupanoticias.com/?p=71677>
25. <http://panoramainformativo.net/?p=62629>
26. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/videos/520232743077816/>
27. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/531381101676613>
28. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/531438841670839>
29. <https://voxpopulinoticias.com.mx/2022/04/supervisa-carmen-lilia-canturosas-avances-en-diversos-puntos-de-nld/>
30. <https://www.facebook.com/monitoreolaredo/posts/5059437777481583>
31. <https://www.conmilupanoticias.com/?p=71697>
32. <http://revistalaneta.com.mx/2022/04/entrega-mas-obras-clcr/>
33. <https://expreso.press/2022/04/22/entrega-la-alcaldesa-de-nuevo-laredo-avenida-modernizada/>
34. <https://elmercurio.com.mx/la-region/entregan-en-nuevo-laredo-la-obra-de-modernizacion-de-la-avenida-cesar-lopez-de-lara>
35. <https://elmanana.com.mx/nuevo-laredo/2022/4/23/entregan-la-lopez-de-lara-modernizada-73470.html>
36. <https://www.conmilupanoticias.com/?p=71694>
37. <http://panoramainformativo.net/?p=62651>
38. <http://www.diariolaredo.com/local/terminan-modernizacion-de-la-mexico-desde-venustiano-carranza-a-maclovio-herrera/>





NoresteDigital Noticias

Entrega Carmen Lilia obra de Pavimentación Asfáltica en la Colonia Las Alazanas

Entrega Carmen Lilia obra de Pavimentación Asfáltica en la Colonia Las Alazanas

Monitoreo Laredo

Entrega Carmen Lilia obra de Pavimentación Asfáltica en la Colonia Las Alazanas

La presidenta municipal Carmen Lilia Cantú, acompañada por el secretario de Obras Públicas, recorrió las calles de la colonia Las Alazanas, en el municipio de Nuevo Laredo, para verificar el avance de las obras de pavimentación asfáltica que se están realizando en esta zona.

Monitoreo Laredo

Entrega Carmen Lilia obra de Pavimentación Asfáltica en la Colonia Las Alazanas

La presidenta municipal Carmen Lilia Cantú, acompañada por el secretario de Obras Públicas, recorrió las calles de la colonia Las Alazanas, en el municipio de Nuevo Laredo, para verificar el avance de las obras de pavimentación asfáltica que se están realizando en esta zona.

HOYT.am

En Nuevo Laredo: Proyectan vialidad en la Nueva Era

La presidenta municipal Carmen Lilia Cantú, acompañada por el secretario de Obras Públicas, recorrió las calles de la colonia Las Alazanas, en el municipio de Nuevo Laredo, para verificar el avance de las obras de pavimentación asfáltica que se están realizando en esta zona.

eleese

Entregan obras Gobierno de Nuevo Laredo

LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Podemos!

CLEMENTE SÁNCHEZ M.
Letras Prohibidas.

ANWAR
Viva el México!

BANORAM

SE FORTALECE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTO EN NUEVO LAREDO

Las delicias de LILY

Una sola red de la información

Los Reyes Valdez
DIRECTOR GENERAL

REPORTEROS EN LA RED

Horacio Tardif Alarcón
SUB-DIRECTOR GENERAL

23 de Septiembre

Entrega Carmen Lilié, obras de subcolector en NLD

En el primer día de las obras de entrega de las subcolectoras en el municipio de Nuevo Laredo.

El Portafolio

- Perfiles de líderes
- Debate en Tamaulipas
- Justicia 7 días
- Comodo, libre y bien educado
- Queer América
- Puede ser verdad el Albiñá
- Carla López Aragón
- Para qué sirve la Biología
- Genética Gueto



www.comilupanoticias.com

Nuevo Laredo

Alma Córdoba

Entregan Obra de Rehabilitación del subcolector Nueva Era.

Los vecinos de Nueva Era, Comalapa, agradecen por haber recibido la rehabilitación del subcolector. Agradecemos por haber recibido la rehabilitación del subcolector. Agradecemos por haber recibido la rehabilitación del subcolector.



www.comilupanoticias.com

Nuevo Laredo

Alma Córdoba

Se Entrega electrificación de Colonia

El presidente municipal de Nueva Laredo, Alma Córdoba, entregó la obra de electrificación de la colonia Nueva Era, ubicada en el municipio de Comalapa.



HOYT.am

Entregan obra de electrificación que costó 406 mil 174 pesos en Nuevo Laredo

En el primer día de las obras de entrega de las subcolectoras en el municipio de Nuevo Laredo.



Mi Nuevo Laredo

Entregan obra de electrificación que costó 406 mil 174 pesos en Nuevo Laredo

En el primer día de las obras de entrega de las subcolectoras en el municipio de Nuevo Laredo.



www.commlupanoticias.com

CML
Nueva Laredo

Llevar obra de electrificación a la Colonia San Roberto

Tamaulipas
Punto 111 para ser de México y para los mexicanos

Mantiene Gobierno de NLD gira por colonias de la ciudad

Colonia San Roberto, entrega de obra de electrificación

RUTA Tamaulipas

CML
NOTICIAS

ENTREGAN RED ELÉCTRICA EN COLONIA FCO. VILLA Y BAÑOS EN JARDÍN DE NIÑOS

FORTE
FORTE

ENTREGA MÁS OBRAS CLCR

Entrega de obra de electrificación en la Colonia Fco. Villa y Baños en Jardín de Niños

NOTIGAPE.COM

Entrega de red de electrificación, Colonia Fco. Villa y entrega de baños en Jardín de Niños

Entrega de obra de electrificación en la Colonia Fco. Villa y Baños en Jardín de Niños

www.commlupanoticias.com

CML
Nueva Laredo

Transformación de la Colonia Francisco Villa

PANORAMA

ENTREGAN RED DE ELECTRIFICACION EN COLONIA VILLA

Las delicias D' LILY

Operación en la Avenida 1715 esquina Mariposa Mariposa, Car. Balmora, Rio Bravo, Tamaulipas

Carmen Lilia Canturosas transmitió en vivo
22 de abril a las 12:36

Apertura al tráfico vehicular de la Av. Degollado y Calle Belden en el Sector Centro

542 80 comentarios 236 veces compartido

Carmen Lilia Canturosas

El agua circuló en esta calle al recibir el apoyo de nuestros vecinos, amigos y familiares, un gran momento de la mano juntos caminamos.

Resumen por el momento en la Avenida César cuando se abrió por medio la calle...



Carmen Lilia Canturosas
22 de abril a las 18:00

Supervisamos también la Avenida Santos Degollado disfrutando también de la compañía de los vecinos de la colonia Cerro. Qué bonito es coincidir 🥰

13 comentarios · 156 veces compartido



VOX POPULI
NOTICIAS

Supervisa Carmen Lilia Canturosas avances en diversos puntos de NLD

La alcaldesa michoacana recorrió la avenida Santos Degollado y la zona céntrica de la ciudad fronteriza

Si visitas por Tlaxiaco
Ponle un alto al COVID-19

Monitoreo Laredo

Almuerzo en la avenida Degollado en la zona céntrica de la ciudad.

El alcalde de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, recorrió la avenida Santos Degollado y la zona céntrica de la ciudad fronteriza.

www.comilupanoticias.com

CML
Nueva Laredo

APERTURA CALLE SANTOS DEGOLLADO Y BELDEN

Al abrir la calle Degollado la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas dijo: "Es algo que nos ha pasado mucho los ciudadanos, con el cierre de la calle Belden, queremos darle vida a esta zona céntrica de nuestra ciudad, además de darle vida a la zona céntrica de nuestra ciudad, además de darle vida a la zona céntrica de nuestra ciudad."

PAI

6. EXCEPCIONES Y DEFENSAS.

6.1. C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

- Que la denuncia interpuesta por el *PAN* resulta falsa, errónea y carente de toda fundamentación legal.
- Que las publicaciones denunciadas no fueron realizadas en una cuenta del Gobierno de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Que no se acredita de manera alguna que las supuestas publicaciones hayan sido difundidas con recursos públicos.
- Que del contenido de las publicaciones denunciadas no se advierte que se difundieron logros de gobierno o la entrega de bienes o servicios.
- Que del contenido de las publicaciones materia de la denuncia no se advierte que se dé cuenta de actividades de un servidor público sin hacer juicios de valor, lo cual se encuentra dentro de los límites del derecho a la libertad de expresión, así como en el derecho de los ciudadanos a que se les rindan cuentas y se les proporcione información sobre cuestiones públicas.
- Que del contenido de las publicaciones denunciadas no se desprende que con las actividades descritas en ellas se condicione el otorgamiento o negociación de los servicios a cambio de apoyar a cualquier opción política.
- Que de los autos que obran en el expediente no se acredita de manera alguna que las supuestas notas periodísticas hayan sido publicadas, difundidas o pagadas por ella.
- Que del contenido de las notas periodísticas se advierte que son producto del ejercicio de la libertad de expresión.
- Que el contenido de notas emitidas por medios de comunicación no le puede ser imputable a ella.

- Que del contenido de las notas periodísticas no se advierte de manera alguna la difusión de logros de gobierno o la entrega de bienes o beneficios, sino que se da cuenta de actividades de un servidor público, sin hacer juicios de valor lo cual se encuentra dentro de los límites del derecho a la libertad de expresión, así como en el derecho de los ciudadanos a que se les rindan cuentas y se les proporcione información sobre cuestiones públicas.
- Que no se acredita la existencia de la publicación realizada supuestamente por ella, aunado a que atendía a una cuenta personal y no a una institucional.
- Que por lo que hace a la difusión de notas periodísticas, no obra medio de prueba alguno que acredite que en la difusión de las mismas se utilizaron recursos públicos.
- Invoca el derecho a la libertad de expresión.
- Invoca el derecho a la presunción de inocencia.
- Solicita se sancione al *PAN* por la promoción de una denuncia frívola.

7. PRUEBAS.

7.1. Pruebas ofrecidas por los denunciantes.

7.1.1. Imágenes y ligas electrónicas.

7.1.2. Presunciones legales y humanas.

7.1.3. Instrumental de actuaciones.

7.1.4. Liga electrónica denunciada.

7.2. Pruebas ofrecidas por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

7.2.1. Presunciones legales y humanas.

7.2.2. Instrumental de actuaciones.

7.3. Pruebas recabas por el *IETAM*.

7.3.1. Acta Circunstanciada número OE/810/2022, mediante la cual, la *Oficialía Electoral* dio cuenta de las ligas electrónicas denunciadas.

-----**HECHOS:**-----

--- Siendo las nueve horas con quince minutos del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en zona centro, calle Morelos número 525, de esta Ciudad Capital, ante la presencia de un ordenador marca "DELL, OptiPlex 7050", procedo conforme al oficio de instrucción, a verificar por medio del navegador "Google Chrome" la siguiente liga electrónica: 1. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/530155175132539>, insertándola en la barra buscadora que se sitúa en la parte superior de la página principal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



--- Enseguida al dar clic sobre la referida liga electrónica, me direcciona a la plataforma de la red social "Facebook", donde se muestra una publicación realizada por el usuario "**Carmen Lilia Canturosas**" de fecha **20 de abril a las 13:31 horas**, la cual refiere lo siguiente "**Como siempre muy contenta por coincidir con ustedes en nuestros recorridos por la ciudad, gracias por sus muestras de cariño. ❤️**" y es acompañada por un mosaico de 4 imágenes donde en todas se destaca la figura de una persona del género femenino de tez clara, cabello oscuro, la cual viste camisa color celeste y pantalón de mezclilla, quien posa con un grupo de personas del género femenino de distintas edades y vestimentas. Esta publicación cuenta con "**725 (setecientos veinticinco) reacciones, 19 (diecinueve) comentarios y 125 (ciento veinticinco) veces compartidas**". De lo anterior agregé la siguiente impresión de pantalla.-----



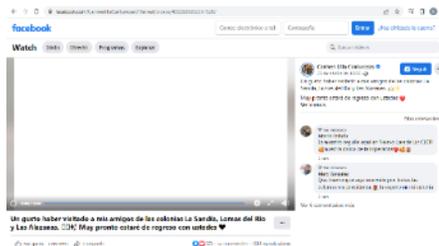
--- Acto continuo, procedo a ingresar la siguiente liga electrónica 2. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/530155175132539> en la barra buscadora, la cual al dar clic en el hipervínculo me direcciona a la plataforma de "Facebook" donde se observa una publicación realizada por el usuario "**Carmen Lilia Canturosas**" de fecha **20 de abril a las 12:31 horas**, de lo anterior omito desahogar por duplicado la liga web por tratarse del mismo contenido y especificaciones ya mencionadas en el párrafo anterior. Dicha publicación cuenta con "**725 (setecientos veinticinco) reacciones, 19 (diecinueve) comentarios y 125 (ciento veinticinco) veces compartidas**". De lo anterior agregé la siguiente impresión de pantalla.-----



--- Continuado con la verificación, procedo a ingresar en la siguiente liga electrónica: 3. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/530257908455599> la cual al dar clic en el hipervínculo me dirige a la red social de "Facebook" donde se observa una publicación realizada por el usuario "**Carmen Lilia Canturosas**" de fecha **20 de abril a las 17:00 horas**, seguida de la leyenda "**Gracias, mi familia bella de la colonia Las Alazanas, por acompañarme en nuestro recorrido. 😊 Contenta de poderles saludar en persona y escucharlos de cerca, regresaré pronto ❤️**" así como de un mosaico de fotografías, donde en la primera imagen que se tiene a la vista se aprecia en un lugar abierto un grupo de personas de distintos géneros y portando distintas vestimentas las cuales se muestran sobre una avenida. En las imágenes subsecuentes se observa la figura de una persona del género femenino de tez clara, cabello obscuro, quien porta camisa color celeste y pantalón de mezclilla la cual se encuentra junto a un grupo de personas que en su mayoría son mujeres. Dicha publicación cuenta con "**592 (quinientas noventa y dos) reacciones, 24 (veinticuatro) comentarios y 113 (ciento trece) veces compartidas.**" De lo anterior agrego la siguiente impresión de pantalla. -----



--- Posteriormente, ingreso la siguiente liga electrónica 4. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/videos/4910886802367520/> la cual al dar clic en el hipervínculo me direcciona a una publicación hecha por el usuario "**Carmen Lilia Canturosas**" de fecha **20 de abril a las 19:30 horas** la cual cuenta con el siguiente texto "**Un gusto haber visitado a mis amigos de las colonias La Sandía, Lomas del Río y Las Alazanas. 🙌🏻 Muy pronto estaré de regreso con ustedes ❤️**" y es acompañado por un video con fondo musical y con una duración de **00:44 (cuarenta y cuatro) segundos**. En las imágenes del video se aprecia la figura de una persona del género femenino, la cual es descrita en párrafos anteriores, mostrándose acompañada de diversas personas de distintas edades y géneros caminando en calles y avenidas. Así mismo, en la parte inferior de dicho video se muestran las leyendas en color blanco que dicen: "**Hoy estuvimos al poniente de Nuevo Laredo, visitamos a vecinos de La Sandía, Lomas del Río y Las Alazanas**" "**Recorrimos juntas algunas de sus calles y platicamos de lo que está pasando en sus sectores**" "**seguiremos visitando más colonias.** Dicha publicación cuenta con "**323 (trecientos veinte tres) reacciones, 24 (veinticuatro) comentarios y 4614 (cuatro mil seiscientos catorce) reproducciones**". De lo anterior agrego impresión de pantalla. -----



--- Acto continuo procedo a ingresar en el buscador la liga electrónica 5. <https://norestedigital.net/?p=12153> al dar clic me direcciona a un portal de noticias donde se aprecia una estampa con la leyenda en letras color rojo **"Noreste Digital Noticias"** enseguida se puede observar una nota periodística de fecha **21 de abril** sin nombre de autor y con el título **"Entrega Carmen Lilia obra de Pavimentación Asfáltica en la Colonia Las Alazanas"** seguido de una imagen donde se puede apreciar a un grupo de personas en su mayoría del género femenino, las cuales portan cartulinas en colores rojo y verde con las leyenda **"las Alazanas #CECR"** **"BIENVENIDA"**, donde destaca la figura de una persona del genero femenino de tez clara, cabello oscuro quien viste camisa en tonos claros y pantalón de mezclilla. En cuanto a la nota, transcribo íntegramente su texto conforme a lo siguiente: -----

"Entrega Carmen Lilia obra de Pavimentación Asfáltica en la Colonia Las Alazanas" -----

POSTED BY - EDITOR ON - 21 ABRIL, 2022 0 COMMENT -----

--- **"Entrega Carmen Lilia obra de Pavimentación Asfáltica en la Colonia Las Alazanas Nuevo Laredo, Tam .-** Se realizó la entrega de obra de Pavimentación Asfáltica con base cementada en Privada Eulalio Gutiérrez entre Los Mayas y General Cedillo, en la Colonia Las Alazanas, se realizaron trabajos de: banquetas, quarniciones, alumbrado LED, carpeta asfáltica, terracería, entre otros, para la realización de esta obra destinó el gobierno municipal una inversión de 1 millón 83 mil 356 pesos, se benefició de manera directa a 305 neolaredenses. Se hizo mención a otras obras terminadas como: La construcción de la red de drenaje sanitario por Privada Patria y Caudillo del Sur, Límite Oriente entre Eva Sámano y Límite Oriente y Límite Oriente entre Privada Patria y Subcolector las Alazanas en la Colonia "Los Insurgentes", la cual tuvo una inversión de 560 mil 349 pesos que benefició directamente a 198 ciudadanos. Así como la construcción de electrificación en Calle Gasoducto PEMEX entre Calle José Sarmiento y Medellín en la Colonia "Nueva España y Virreyes" con una inversión de 651 mil 506 pesos que benefició directamente a mil 97 personas. CARMEN LILIA CANTUROSAS Alcaldesa de Nuevo Laredo aseguró: "Es un compromiso de parte de esta administración trabajar con los vecinos entregar como estas obras, muchas más. No duden que estaremos trabajando cerquita de todos ustedes". Estas son obras consideradas dentro de Zona de Atención Prioritarias (ZAP). Durante el evento estuvieron presentes síndicos y regidores; secretarios y directores del Republicano Ayuntamiento. -----

--- De lo anterior agrego la siguiente impresión de pantalla. -----



--- Enseguida, continuo con la verificación solicitada ingresando la liga electrónica 6. <https://www.facebook.com/monitoreolaredo/posts/5056337481124946> en la barra buscadora donde al dar clic en el hipervínculo me direcciona a la red social de "Facebook" donde se puede observar una publicación realizada por el usuario **"Monitoreo Laredo"** de fecha **"21 de abril a las 20:06"** donde refiere lo siguiente: -----

--- **"Lleva Carmen Lilia más obras a colonias olvidadas del sector poniente de Nuevo Laredo #Nuevo Laredo | Por Staff.** La presidenta municipal sigue con trabajo firme a beneficio de los ciudadanos de Nuevo Laredo. Durante el jueves, entregó tres obras más, uno en la colonia Las Alazanas, otra en la colonia Virreyes y una más en la Insurgentes, en las que se invirtieron en conjunto más de un millón y medio de pesos. La primera entrega de obra fue la de pavimentación asfáltica con base cementada en Privada Eulalio Gutiérrez entre Los Mayas y General Cedillo, en la colonia Las Alazanas. Esta obra destinó una inversión de 1 millón 83 mil 356 pesos y benefició de manera directa a 305 neolaredenses. Se contempló trabajos de: banquetas, quarniciones, alumbrado LED, carpeta asfáltica, terracería, entre otros. "Es un compromiso de parte de esta administración trabajar con los vecinos entregar como estas obras, muchas más. No duden que estaremos trabajando cerquita de todos ustedes", expresó la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas Villarreal. También se hizo mención a otras obras terminadas como: la Construcción de red de drenaje sanitario por Privada Patria y Caudillo del Sur, Límite Oriente entre Eva Sámano y Límite Oriente y Límite Oriente entre Privada Patria y Subcolector las Alazanas en la Colonia "Los Insurgentes", la cual tuvo una inversión de 560 mil 349 pesos que benefició directamente a 198 ciudadanos. También la construcción de electrificación en Calle Gasoducto PEMEX entre Calle José Sarmiento y Medellín en la Colonia "Nueva España y Virreyes" con una inversión de 651 mil 506 pesos que benefició directamente a mil 97 personas. Lizet Isabel Saucedo, vecina del sector agradeció la pavimentación que se realizó en su colonia. "Agradecerle a la alcaldesa Carmen Lilia por estar siempre al pendiente

de las necesidades de las colonias y por voltear a ver esta colonia y realizar la pavimentación que tanto esperábamos”. Durante el evento estuvieron presentes síndicos y regidores; secretarios y directores del Republicano Ayuntamiento”.

--- Asimismo, se muestran tres imágenes donde se puede observar primeramente una foto de una calle asfáltica; otra relativa a un poste de energía eléctrica, por último, se aprecia un grupo de personas de diferentes géneros, edades y vestimentas donde una de las personas porta una cartulina de color verde donde únicamente se alcanza a apreciar lo palabra **“bienvenida”** así como la figura de una persona del género femenino la cual ya ha sido descrita en repetidas ocasiones.

--- Dicha publicación cuenta con **37 (treinta y siete) reacciones y 1 (una vez) compartida**. De lo anterior agregó la siguiente impresión de pantalla.



--- Acto continuo, procedo a verificar la siguiente liga electrónica 7. <https://www.hoytamaulipas.net/notas/493727/En-Nuevo-Laredo-Proyectan-vialidad-en-la-Nueva-Era.html>, la cual al dar clic en el hipervínculo me direcciona a un portal de notas periodísticas donde se puede observar el título en letras color rojo y azul **“HOYT.am”**, así como una imagen relativa a un espacio abierto donde se muestra un grupo de personas de diferentes géneros y vestimentas así como un banderín donde se muestra un escudo y una leyenda poco visible por la posición de la misma, solo alcanzándose a distinguir **“NUEVO LAREDO”**; así mismo, al frente de la imagen se puede observar otro grupo de personas en su mayoría del género masculino, con diferentes características y con vestimenta similar, así como la figura de una persona del género femenino de tez clara, cabello oscuro, la cual porta gorra en color gris y negro, camisa color blanco y pantalón de mezclilla. En cuanto al contenido de la nota se advierte que su autor es: **“Mario Portillo”** publicada en fecha **“jueves 21 de abril del 2022 a las 19:40 horas”**, de acuerdo con el siguiente contenido:

--- **“En Nuevo Laredo: Proyectan vialidad en la Nueva Era.** -----

--- La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas se comprometió con los vecinos de la Nueva Era, ya que ya está pavimentada en su gran mayoría y solo es un tramo del lado sur donde no se ha trabajado; dijo que una vez que obtengan los permisos se realizarán los trabajos.” -----

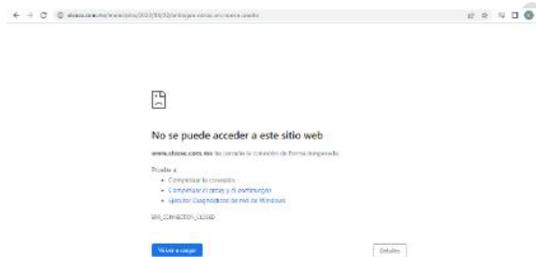
--- **Por: Mario Portillo/Nuevo Laredo El Día Jueves 21 de abril del 2022 a las 19:40**-----

“La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas, acompañada de funcionarios entregando obras que corresponden a la rehabilitación de un colector a orilla de la vía del tren” “Nuevo Laredo, Tamaulipas. - La alcaldesa, Carmen Lilia Canturosas Villarreal, indicó que se proyecta una importante pavimentación en la colonia Nueva Era, paralela a las vías del ferrocarril. Este martes, se realizó la entrega de una importante obra de rehabilitación de un colector, precisamente a las orillas de la vía del tren en la llamada BJ, donde dijo, que están en pláticas con el Gobierno Federal, para pavimentar la calle. La alcaldesa se comprometió con los vecinos de esta colonia, ya que ya está pavimentada en su gran mayoría y solo es un tramo del lado sur donde no se ha trabajado. Explicó que una vez que obtengan los permisos se realizarán los trabajos correspondientes en esta zona de la colonia.”

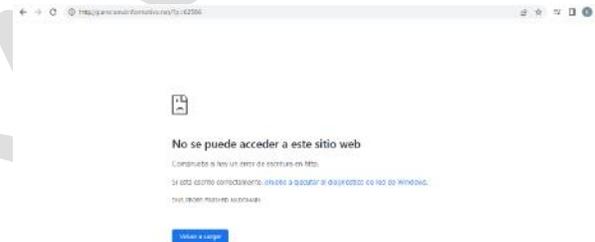
--- De lo anterior agregó la siguiente impresión de pantalla. -----



--- Continuando con lo solicitado, me dispongo a verificar la liga electrónica 8. <https://www.eleese.com.mx/municipios/2022/04/22/entregan-obras-en-nuevo-laredo> la cual al dar clic en el hipervínculo me direcciona a una página donde no se observa ningún tipo de contenido, refiriendo la siguiente leyenda **“No se puede acceder a este sitio webwww.eleese.com.mx ha cerrado la conexión de forma inesperada. Prueba a: Comprobar la conexión Comprobar el proxy y el cortafuegos, Ejecutar Diagnósticos de red de Windows, ERR CONNECTION CLOSED.”** De lo anterior agrego la siguiente impresión de pantalla. -----



--- Enseguida, procedo a verificar la liga electrónica 9. <http://panoramainformativo.net/?p=62586> la cual al dar clic en el hipervínculo me direcciona a una página donde tampoco se observa ningún tipo de contenido, refiriendo únicamente la siguiente leyenda **“No se puede acceder a este sitio webwww.eleese.com.mx ha cerrado la conexión de forma inesperada. Prueba a: Comprobar la conexión Comprobar el proxy y el cortafuegos, Ejecutar Diagnósticos de red de Windows, ERR CONNECTION CLOSED.”** De lo anterior agrego la siguiente impresión de pantalla. -----



--- Acto continuo procedo con la verificación ingresando en la barra buscadora la liga electrónica <https://www.reporterosenlared.com/nota/107382> la cual al dar clic en el hipervínculo me direcciona a una plataforma de notas periodísticas el cual tiene como título en letras color rojo y blanco **“REPORTEROS EN LA RED”** la cual muestra una publicación realizada el **día 22 de abril del 2022** (sin observarse el nombre del autor) refiriendo lo siguiente:-----

“Entrega Carmen Lilia, obras de subcolector en NLD”

“Se entregaron obras de Rehabilitación del Subcolector La Joya en los tramos 1, 2 y 3 en las que se invirtieron 24 millones 725 mil 269 pesos. -Beneficiará de manera directa a los habitantes de las colonias de Lomas del Río y Reforma Urbana. Las obras terminadas son: la rehabilitación del Subcolector La Joya parte baja, tramo Codorniz entre Habana y Avenida Eva Sámano (Altura cárcamo norte), Tramo 1 en la Colonia Lomas del Río y Reforma Urbana. -Hubo una inversión de 12

millones 11 mil 467 pesos. -19 mil 263 beneficiados en total. -Esta obra contempló trabajos de: excavación, bacheo, repavimentación, tubería y más. La segunda obra fue la rehabilitación del Subcolector La Joya parte baja en el tramo 2 Codorniz entre Habana y Calle Mezquite en la Colonia Lomas del Río con una inversión de 8 millones 227 mil 436 pesos que benefició a 17 mil 523 personas. La tercer obra fue la rehabilitación del Subcolector La Joya, tramo 3 en Codorniz entre Mezquite y Carretera a Piedras Negras en la Colonia Lomas del Río en la que hubo una inversión de 4 millones 486 mil 366 pesos que benefició a 17 mil 523 ciudadanos. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas señaló que con la rehabilitación del subcolector La Joya el agua será tratada en la planta ubicada en la colonia Reservas Territoriales de ahí el agua limpia se irá al río Bravo. Estas obras son consideradas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). La señora Juany Moreno López vecina de la colonia agradeció la obra realizada en el sector” -----

--- Dicha nota, está acompañado de una imagen donde se puede observar a dos personas del género femenino de tez morena-claro, cabello claro, quien viste blusa en color azul y pantalón oscuro la cual sostiene un micrófono, aun costado de puede apreciar la figura de una mujer de tez clara, cabello oscuro, quien porta camisa en colores claros y pantalón de mezclilla. De lo anterior, agrego impresión de pantalla.-----



--- Continuando con la verificación, ingreso la liga electrónica 11. <https://www.conmilupanoticias.com/?p=71722> la cual al dar clic en el hipervínculo me direcciona a un portal electrónico de notas periodísticas donde a primera vista se tiene una imagen de portada la cual se aprecia que es editada por la forma de su contenido, dicha imagen cuenta con fondo en color negro y azul con un la leyenda en letras color blanco www.conmilupanoticias.com, así como una estampa con fondo negro y un texto en letras color blanco y rojo “CML noticias”, a continuación también se aprecian las siguientes leyendas “Nuevo Laredo” “Alma Cárdenas” y aun costado se observa la figura de una persona del genero femenino de tez clara, cabello corto y claro, quien viste un chaleco de color café y blusa celeste.-----

--- En dicha página se muestra una nota periodística de fecha **24 de abril del 2022 a las 11:30 am** de la **Autora “Alma Cárdenas”** donde se observa una imagen donde aparece un grupo de personas en su mayoría del género femenino, con diferentes características y vestimentas, donde tres de ellas portan cartulinas en color rosa y amarillo con leyendas poco visibles por la posición de la fotografía, donde únicamente se alcanza a preciar el texto “**gracias Carmen Lilia**”, así mismo, se destaca la figura de una mujer de tez clara, cabello obturo, quien porta gorra en color gris, blusa color blanca y pantalón de mezclilla, quien posa para la fotografía.

--- Esta imagen es acompañada por la nota siguiente:-----

--- **Entregan Obra de Rehabilitación del Sub Colector Nueva Era.**-----

“Los vecinos de la Colonia Nueva Era recibieron con alegría a los funcionarios, que entregaron la rehabilitación del subcolector. Agradeciendo por ello a la presidenta municipal.-----

Carmen Lilia Canturosas Villarreal dijo ante los presentes:-----

“Es una obra que nos aporta a la salud y evita que se estanquen los desechos que se generan en las casas, fue una obra complicada y que compete muchos tramos pero este que pasa la colonia ya está corregido para evitar que se generen incomodidades y aportar al bienestar de los vecinos”.-----

--- Se entregó la Rehabilitación del subcolector sur poniente de drenaje sanitario por la lateral la Vía BJ del FFC entre la calle Florencio Alvarado (pozo 13) y la calle Juanita Pacheco (pozo 17), en la colonia Nueva Era.-----

--- Es una obra realizada en zona de atención prioritaria -----
 ---Tuvo una inversión de 1 millón 294 mil 127 pesos -----
 --- Esta obra beneficia de manera directa a 10 mil 227 neolaredenses -----
 ---Contempló trabajos de excavación, demolición, tubería, reconstrucciones y más. -----
 --- La obra duró 3 meses de trabajo. -----
 --- De lo anterior agrego la siguiente impresión de pantalla. -----



---- Enseguida procedo a ingresar la liga electrónica en la barra buscadora 12. <https://www.conmilupanoticias.com/?p=71651> la cual, al dar clic en el hipervínculo me direcciona al mismo perfil descrito en el párrafo anterior, el cual cuenta con una publicación de fecha **"21 de abril del 2022"** a las **"12:21 pm"**, donde tiene como título **"Se Entrega Electrificación En Colonias"**, seguida de una imagen donde se aprecia a un grupo de personas en su mayoría mujeres, las cuales cuenta con diferentes características y vestimentas y donde se muestran tres cartulinas de color blanco cuyo texto no se aprecia correctamente por la calidad de la imagen, enseguida la nota revela el siguiente contenido.-----

--- "Sigue el Municipio llevando obras a las Colonias, ahora en la Sandía entregan Rehabilitación de la línea drenaje sanitario y Construcción de Red de Electrificación. -----
 --- La Alcaldesa Carmen Lilia Canturosas frente a las familias de la Colonia beneficiada dijo: "Estamos trabajando para darle solución a esta colonia que por tanto tiempo ha sufrido de inundaciones, nuestro gobierno se ha enfocado mucho para estos tres años en acabar con este problema en los drenajes sanitarios que es un problema muy fuerte, vamos a seguir trabajando escuchando a los vecinos". -----
 --- Se entregó a la comunidad la obra de Rehabilitación de la Línea Drenaje Sanitario por la calle Puerto México entre Agustín Rodríguez y Bulevar Aeropuerto, Colonia La Sandía. -----
 --- El Gobierno Municipal consideró dentro del Plan de Obra 2022 un presupuesto de 364 millones 965 mil 360 pesos para los colectores sanitarios y pluviales. -----
 --- Esta obra fue realizada dentro de una Zona de Atención Prioritaria (ZAP). Tuvo una inversión de 912 mil 441 pesos. Se beneficiaron de manera directa a 794 ciudadanos. -----
 -Dentro de los trabajos hubo instalación de tuberías, excavación, descargas domiciliarias, reposición de concreto y otros. -----
 -Además se entregó la obra de Construcción de Red de Electrificación en Privada Artículo 21 entre Artículo 123 y Límite Sur en la Colonia Constitucional. -----
 -Esta obra tuvo una inversión de 156 mil 545 pesos. Benefició de manera directa a 805 personas. -----
 -Esta obra contempló trabajos de: cableado, estructuras, postes, transformadores, entre otros. -----
 -En la entrega de obra estuvieron presentes los síndicos y regidores; así como autoridades del ayuntamiento." -----

--- De lo anterior agrego la siguiente impresión de pantalla para sustentar mi dicho.-----



---- Para concluir con la verificación se solicita dar fe del contenido de las cuentas "Facebook y "Twitter" siendo que de este último no se aporta ningún enlace haciendo imposible el desahogo de la misma.-----

--- En ese sentido procedo a ingresar la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal> en la barra buscadora de la página de Google, la cual me direcciona a la red social de "Facebook" donde se aprecia un perfil del usuario "**Carmen Lilia Canturosas**" seguido del icono de una **palomita azul**, la cual cuenta una con imagen circular pequeña donde aprecia la figura de una persona del género femenino de tez clara, cabello oscuro, la cual viste blusa de color café y saco color verde, también se aprecia una imagen de portada con fondo color rosa la cual refiere la siguiente leyenda en letras color blanco "**Cumpliendo con la normatividad de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se forma que esta página modificara sus contenido temporalmente.**" Este perfil cuenta con **87 mil seguidores y 2376 seguidos**. De lo anterior agrego la siguiente impresión de pantalla.-----



--- Este perfil cuenta con la siguiente información de la cual agrego la siguiente impresión de pantalla.-----



--- En relación a las publicaciones que se depreden del perfil de "Facebook" se observa que en la primera de ellas se relaciona con datos y pronósticos del clima como se muestra en la siguiente impresión de pantalla. -----



--- En otra de las publicaciones del perfil de "Carmen Lilia Canturosas" se muestra el texto "Rinde honores al Lábaro Patrio para conmemorar el Día del Trabajo junto a la CTM, SUTERM, Sindicato Nacional de la Infraestructura (SNI), Sindicato de Telefonista (STRM), Sindicato de COMAPA y Sindicato de Empleados Municipales". De lo anterior agrego la siguiente impresión de pantalla.



--- Por último, se puede observar una publicación compartida de la misma usuaria en la que se muestra un mensaje motivacional, de lo anterior agrego la siguiente impresión de pantalla. -----



7.3.2. Acta Circunstanciada número OE/811/2022, mediante la cual, la *Oficialía Electoral* dio cuenta de las ligas electrónicas denunciadas.

-----HECHOS:-----

--- Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en zona centro, calle Morelos número 525, de esta Ciudad Capital, ante la presencia de un ordenador marca "DELL, OptiPlex 7050", procedí conforme al oficio de instrucción, a verificar por medio del navegador "Google Chrome" la siguiente liga electrónica: **1.**<https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/530874178393972>, insertándola en la barra buscadora que se sitúa en la parte superior de la página principal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



--- Posteriormente, al dar clic sobre la referida liga electrónica, esta me dirige a la red social denominada "Facebook", en donde se encuentra una publicación realizada por el usuario "**Carmen Lilia Canturosas**" el día **21 de abril a las 17:37** y en la que refiere lo siguiente: "**En nuestros recorridos por las colonias de la ciudad, me dio gusto saludar a mi familia de la colonia San Roberto. Gracias por brindarme el cariño de siempre.**"; asimismo, se aprecian 04 fotografías en las cuales se observa un grupo de personas en un espacio al aire libre, destacando la presencia de una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla y blusa blanca. De igual manera, en otras de las fotografías publicadas se aprecia únicamente una calle y postes de luz. Dicha publicación cuenta con **409 reacciones, 13 comentarios y ha sido compartida en 105 ocasiones**, en razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 01** a la presente acta circunstanciada. -----

--- Acto seguido, procedo a verificar el contenido del siguiente hipervínculo: **2.**<https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/530895835058473>, el cual me enlaza a la misma red social "Facebook", encontrando una publicación realizada por el usuario "**Carmen Lilia Canturosas**" el día **21 de abril a las 18:30** y en la que refiere lo siguiente: "**Muchas gracias a la ciudadanía de la Colonia Nueva Era, que me recibieron con mucho cariño ♥. Un gusto siempre verlos, saludarlos y escucharlos en vivo y a todo color. 🙌**" De igual manera se encuentran publicadas 03 fotografías las cuales fueron tomadas en un lugar al aire libre en donde se aprecia un grupo de personas, destacando la presencia de una persona de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla, blusa blanca y portando gorra gris. Dicha publicación cuenta con **510 reacciones, 18 comentarios y ha sido compartida en 119 ocasiones**; en razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 02** del presente instrumento. -----

--- Asimismo, al ingresar al siguiente vínculo web: **3.**<https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/531365825011474>, este me direcciona a la red social "Facebook", encontrando una publicación realizada por el usuario "**Carmen Lilia Canturosas**" el día **22 de abril a las 12:59** y en donde refiere lo siguiente: "**Gracias a los vecinos de la Colonia Francisco Villa por el recibimiento y sus muestras de cariño 🙌**"; también se encuentran publicadas 04 fotografías las cuales fueron tomadas en un lugar al aire libre en donde se encuentra un grupo de personas, destacando la presencia de una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla, blusa blanca y portando sombrero beige. De la misma manera, en otras fotografías se aprecian calles y postes de luz. Dicha publicación cuenta con **429 reacciones, 09 comentarios y ha**

sido compartida en 100 ocasiones; como evidencia agrego impresión de pantalla en el **anexo 03** del presente instrumento. -----

--- Enseguida, a través del buscador ingreso a la siguiente liga electrónica: [4.https://www.hoytamaulipas.net/notas/493871/Entregan-obra-de-electrificacion-que-costo-406-mil-174-pesos-en-Nuevo-Laredo.html](https://www.hoytamaulipas.net/notas/493871/Entregan-obra-de-electrificacion-que-costo-406-mil-174-pesos-en-Nuevo-Laredo.html), la cual me direcciona al portal de noticias **"HOYT.am"**; en donde se encuentra publicada una nota por **Mario Portillo** el día **23 de Abril del 2022 a las 12:28**, titulada **"Entregan obra de electrificación que costó 406 mil 174 pesos en Nuevo Laredo"** y la cual transcribo a continuación: -----

--- "Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Autoridades municipales entregaron una obra de electrificación en la calle Arturo Álvarez de la colonia San Roberto en Nuevo Laredo, misma que tuvo una inversión de 406 mil 174 pesos. Es de precisar que en esta obra que duró tres meses de trabajo se contemplaron trabajos de electrificación, cableado, transformadores, luminarias, entre otros. "Estoy contenta por entregar estas obras de electrificación, es un compromiso que tenemos los vecinos y de brindarles una mejor calidad de vida así como un mejor futuro y presente, seguiremos trabajando para traer más beneficios a los ciudadanos", expresó la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas. Por su parte Guadalupe Núñez, vecina del sector precisó; "Nos sentimos contentos y orgullosos de recibir a la alcaldesa, la apoyamos porque vemos y notamos que está trabajando por nosotros". Mientras que Nelly del Ángel Hernández, también vecina del sector dijo; "Esta colonia estaba muy olvidada, llevo 10 años viviendo aquí y gracias a la alcaldesa ya están llegando los beneficios a este sector de la ciudad, ha trabajado muy bien y rápido."-----

--- En dicha publicación se aprecia también una fotografía en donde se observa una calle sobre la cual hay postes de luz; como evidencia de lo anterior, agrego impresión de pantalla en el **anexo 04** del presente instrumento. -----

--- Acto continuo, procedo a verificar el siguiente hipervínculo: [5.https://www.facebook.com/monitoreolaredo/posts/5062106407214720](https://www.facebook.com/monitoreolaredo/posts/5062106407214720), el cual me enlaza a la red social "Facebook", encontrando una publicación realizada por el usuario **"Monitoreo Laredo"** en fecha **23 de abril a las 18:00** y en donde se refiere lo siguiente: **"Entrega Carmen Lilia construcción de electrificación en la colonia San Roberto #NuevoLaredo! Por Staff Con una inversión superior a los 406 mil pesos, el gobierno municipal que encabeza Carmen Lilia Canturosas, entregó la obra de construcción de electrificación en un sector de la colonia San Roberto que brindará seguridad a quienes habitan en el área. Con la entrega de la obra, que duró tres meses de trabajo, la presidenta municipal reiteró el compromiso de este gobierno para llevar beneficios a sus habitantes. "Estoy contenta por entregar estas obras de electrificación, es un compromiso que tenemos con los vecinos y de brindarles una mejor calidad de vida así como un mejor futuro y presente, seguiremos trabajando para traer más beneficios a los ciudadanos", señaló. La entrega de obra se llevó a cabo sobre la calle Arturo Álvarez, en colonia San Roberto y en esta invirtieron 406 mil 174 pesos para beneficio directo a los habitantes. Contempló trabajos de: electrificación, cableado, transformadores, luminarias, entre otros. Vecinos del sector agradecieron a la alcaldesa los trabajos realizados en el sector. "Nos sentimos contentos y orgullosos de recibir a la alcaldesa, la apoyamos porque vemos y notamos que está trabajando por nosotros", expresó Guadalupe Núñez, una de las vecinas. Por su parte Nelly del Ángel Hernández recordó que gracias a la alcaldesa se notan los beneficios para la ciudadanía, pues las pasas los mantuvieron en el olvido. "Esta colonia estaba muy olvidada, llevo 10 años viviendo aquí y gracias a la alcaldesa ya están llegando los beneficios a este sector de la ciudad, ha trabajado muy bien y rápido" finalizó."-----**

--- De igual manera, se encuentran publicadas 03 fotografías tomadas en un lugar al aire libre en donde se aprecia a un grupo de personas, entre las cuales destaca la presencia de una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla y blusa blanca. Dicha publicación cuenta con **20 reacciones y ha sido compartida en 01 ocasión**; en razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **anexo 05** al presente documento. -----

--- Continuamente, al ingresar al siguiente vínculo web: [6.https://www.conmilupanoticias.com/?p=71703](https://www.conmilupanoticias.com/?p=71703), al dar clic me direcciona al portal de noticias denominado **"CON MI LUPA NOTICIAS"**, encontrándome con una nota periodística publicada en fecha **23 de abril, 2022** a las **12:20** por **Alma Cardenas**, titulada **"Llevan obra de electrificación a la Colonia San Roberto"** y la cual a continuación transcribo: -----

--- "La Alcaldesa Carmen Lilia Cantú Rosas estuvo entregando obra de electrificación en la San Roberto. Ante los vecinos y funcionarios dijo: "Estoy contenta por entregar estas obras de electrificación, es un compromiso que tenemos con los vecinos y de brindarles una mejor calidad de vida así como un mejor futuro y presente, seguiremos trabajando para traer más beneficios a los ciudadanos" Después de tres meses de trabajo se concluyeron los trabajos en la calle Arturo Álvarez, colonia San Roberto. Esta obra tuvo una inversión de 406 mil 174 pesos se beneficia de manera directa a los habitantes de la colonia San Roberto. – Contempló trabajos de: electrificación, cableado, transformadores, luminarias. La Sra. Guadalupe Núñez vecina del sector dijo: "nos

sentimos contentos y orgullosos de recibir a la alcaldesa, la apoyamos porque vemos y notamos que está trabajando por nosotros” El municipio se prepara para continuar llevando beneficios a las colonias.” -----

--- De igual manera, se encuentra publicada una fotografía en donde se aprecia un pequeño grupo de personas, destacando en medio una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla y blusa blanca; quien ya ha sido descrita previamente en diversos puntos del presente documento. Como evidencia de lo anterior agrego impresión de pantalla en el **anexo 06** de la presente acta circunstanciada. -----

--- De la misma manera, a través del buscador web ingreso a la siguiente liga electrónica: **7. <https://tamaulipas.press/2022/04/22/mantiene-gobierno-de-nld-gira-por-colonias-de-la-ciudad/>**, la cual me enlaza al portal de noticias denominado **“Tamaulipas press”** y en donde se encuentra publicada una nota de fecha **abril 22, 2022**, titulada **“Mantiene Gobierno de NLD gira por colonias de la ciudad”**, misma que transcribo enseguida: -----

--- “La Alcaldesa Carmen Lilia Canturosas mantiene acciones de recorrido por diferentes puntos de la localidad. El Gobierno de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que encabeza la Presidenta Municipal, Carmen Lilia Canturosas, dio a conocer que mantienen las giras de trabajo por diferentes puntos de la ciudad fronteriza. Así mismo, a través de las redes sociales, la Alcaldesa neolaredense indicó que en esta ocasión realizó una supervisión en la colonia San Roberto, así como en la Nueva Era más tarde. Detalló que las visitas tienen como objetivo recoger las propuestas ciudadanas respecto a su sector, a fin de tomar en cuenta para su administración municipal. Finalmente, la propia ciudadanía se acercó y agradeció las acciones impulsadas desde el Gobierno de Nuevo Laredo.” -----

--- En dicha nota se aprecia también una fotografía en la cual se observa un grupo de personas, destacando en medio una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla, blusa blanca y portando gorra gris; en razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 07** del presente instrumento. -----

--- Posteriormente, procedo a verificar el contenido de la siguiente liga electrónica: **8. <http://rnoticias.com.mx/index.php/life-styles/item/4435-entregan-red-electrica-en-colonia-fco-villa-y-banos-en-jardin-de-ninos>**, la cual me direcciona al portal de noticias denominado **“RN NOTICIAS”**, en donde se encuentra publicada una nota de fecha **abril 22, 2022**, por **REDACCIÓN**, titulada **“ENTREGAN RED ELÉCTRICA EN COLONIA FCO. VILLA Y BAÑOS EN JARDÍN DE NIÑOS”**, misma que transcribo a continuación: -----

--- “El Gobierno Municipal entregó la obra de Red de Electrificación en Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero en la Colonia Francisco Villa. NUEVO LAREDO, Tamaulipas a 22 de Abril el 2022 por Agencia RN Noticias.- El gobierno Municipal entregó la obra de Red de Electrificación en Prolongación Eva Sámano entre Sn Fernando y Emilio Madero en la Colonia Francisco Villa. Para esta obra se invirtieron 403 765 pesos y se beneficia a 2 mil 495 personas de forma directa. “Estamos transformando la Francisco Villa y toda nuestra ciudad con obras que todos los vecinos necesiten y es nuestro compromiso, pedirles a todos que sigamos unidos”, señaló la Alcaldesa Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Los trabajos de electrificación incluyeron: cable de aluminio, poste de concreto, estructura, transformación monofásico, banco transformador, murete para acometida; mientras que los trabajos de alumbrado fueron: luminaria LED de 150 watts, cable múltiple, brazo tipo Churubusco y bastidor. La ciudadanía agradeció al Gobierno Municipal por las obras de electrificación que entregaron, la que dará mayor seguridad al caminar y transitar por el lugar. “Me da mucho gusto que se hayan acordado de nosotros, porque nuestras colonias habían estado muy olvidadas, gracias a la presidenta Carmen Lilia Canturosas, ha habido muchos cambios en nuestras colonias, se ha visto el cambio”, mencionó Saturnina Montero, una vecina del sector. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas en este evento dio a conocer también que ya se terminaron los trabajos en los baños adosados a las aulas en el jardín de Niños Rosalinda Guerrero de Cavazos. Este jardín está ubicado en la Calle Huasteca y San Fernando en la Colonia Manuel Cavazos Lerma y para esa obra se realizó una inversión de 539 mil 197 pesos. Los trabajos incluyeron remoción y demoliciones, terraplén, cimentación, firme de concreto, muros de block, losa sólida, aplanado pulido, pintura acrílico, vitro piso, impermeabilización, ventana de aluminio, protección metálicas, puerta de tambor, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas. En la entrega de obra estuvieron presentes síndicos y regidores; secretarios y directores del republicano ayuntamiento; así como la señora Esther Castañeda, vecina del sector.” -----

--- En dicha nota también se aprecia una fotografía tomada hacia un poste de alumbrado; en razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 08** del presente instrumento. -----

--- Acto seguido, al ingresar a la siguiente liga electrónica: **9. <https://forte.news/entrega-mas-obras-clcr/>**, esta me enlaza al portal de noticias denominado **“FORTE NOTICIAS LA FUERZA DE LA INFORMACIÓN”**, en donde se encuentra

publicada una nota de fecha **abril 23,2022** por **Alma Niger**, titulada **“ENTREGA MÁS OBRAS CLCR”**, la cual transcribo a continuación:-----

--- **“Este viernes por la mañana la Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal estuvo en la colonia Francisco Villa, donde inauguró una red de electrificación sobre la avenida Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero y además anunció la culminación de la obra de construcción de sanitarios en el jardín de niños “Rosalinda Guerrero de Cavazos”, localizado en el mismo sector. La alcaldesa estuvo acompañada de vecinos del sector, quienes le agradecieron los trabajos realizados, y también estuvieron autoridades municipales. Por cierto que la alcaldesa se comprometió a pavimentar más adelante la Prolongación Eva Sámano lado poniente, adyacente a la avenida Eva Sámano lado oriente, que esa ya está pavimentada. Y más tarde la primera autoridad municipal también entregó la obra de modernización de la avenida César López de Lara y estableció un nuevo sistema de vialidad en las primeras cuadras de la avenida Degollado, con el que se va a mejorar la circulación vial. MEJORA COMUNICACIÓN CON EL ESTADO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA. En entrevista con el arquitecto Carlos De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas este reconoció que ya hay un poco más de comunicación con personal de Obras Públicas del Gobierno del Estado que andan realizando algunas labores en la ciudad, principalmente repavimentaciones de calles. Dijo que se les ha pedido que avisen qué calles van a repavimentar, para así por parte del Municipio revisar las condiciones de las tuberías de agua y drenaje y de ser necesario cambiarla, porque de lo contrario va a repavimentar el estado y luego más adelante el Municipio va a tener que abrir las calles para cambiar tuberías en caso de que presenten averías. Pues que bien que se pongan de acuerdo, no les cuesta nada. BENEFICIAN REPAVIMENTACIONES DE UNO Y OTRO LADO. Por cierto que Carlos De Anda Hernández aclaró que ciertas obras de repavimentación lleva a cabo el estado, pero también dijo que en este tenor el Gobierno Municipal ha estado intensificando acciones de repavimentación. Y así es, lo malo es que a veces hay confusión sobre que obras hace el Estado y cuales el Municipio. Porque por ejemplo la obra del nuevo bulevar en la avenida Revolución esa está a cargo totalmente por parte del estado y que por cierto todavía no se entrega, pues no se han concluido de todo los trabajos. Pero hay arterias como la Eva Sámano, que una parte la ha estado mejorando el gobierno estatal, y otra parte el gobierno municipal. Bueno sea como sea, lo importante es que por primera vez en la historia de Nuevo Laredo, los dos niveles de gobierno le están invirtiendo a las repavimentaciones, y eso es lo que cuenta, pues el pueblo sale beneficiado. HACEN CAMPAÑA A FAVOR DE AMÉRICO VILLARREAL. El enlace de la campaña del doctor Américo Villarreal Anaya en Nuevo Laredo, Oscar Mario Hinojosa Ramírez, está intensificando sus recorridos por la ciudad, llevando el mensaje del abanderado de MORENA-PT-PVEM a la gubernatura del estado, en algo que le está generando muchos adeptos a la causa política del candidato. Oscar Mario estuvo el jueves en la colonia Américo Villarreal Guerra y el viernes en la Benito Juárez Infonavit, acompañado de simpatizantes del doctor y militantes de los tres partidos, que anduvieron saludando gente y dando a conocer parte de las propuestas del médico, que al no poder estar en la ciudad, tiene este tipo de respaldo por parte de sus representados. LO PENÚLTIMO. Hay muchos rumores en el ámbito político estatal en sentido de que de ganar César Verástegui Ostos la elección por la gubernatura del estado, la Secretaría General de Gobierno la ocuparía una mujer. ¿Y quién es esa mujer? Bueno, se habla que es alguien nativa de Reynosa, que viene de ocupar importantes puestos políticos. Suena a adivinanza, pero es claro que la respuesta está demasiado fácil.. A ver, a ver, ¿cómo está eso que unos regidores del Cabildo de Nuevo Laredo han sido bautizados como “Los Urracos”?, y no precisamente porque sean muy escandalosos, sino porque les d por vestirse negro. ¿Será que se quieren ver más delgaditos? Jejejeje...” -----**

--- De lo anterior, agrego impresión de pantalla en el **anexo 09** del presente documento.-----

--- A continuación, procedo a teclear el siguiente vínculo web: **10.https://www.notigape.com/entrega-de-red-de-electrificacion-colonia-fco.-villa-y-entrega-de-banos-en-jardin-de-ninos/248143**, el cual me direcciona al portal de noticias denominado **“NOTIGAPE.COM LÍDERES EN NOTICIAS”**, en donde se encuentra publicada una nota en fecha **23 de abril, 2022 a las 12:19 pm** por **Staff NotiGape**, titulada **“Entrega de red de electrificación, Colonia Fco. Villa y entrega de baños en Jardín de Niños”**; misma que transcribo a continuación:-----

--- **“El Gobierno Municipal encabezado por la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas, llevaron la entrega de la obra de Red de Electrificación en Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero en la Colonia Francisco Villa. Para esta obra se invirtieron 403 mil 765 pesos y se beneficia a 2 mil 495 personas de forma directa. Los trabajos de electrificación incluyeron: cable de aluminio, poste de concreto, estructura, transformación monofásica, banco transformador, murete para acometida; mientras que los trabajos de alumbrado fueron: luminaria LED de 150 watts, cable múltiple, brazo tipo Churubusco y bastidor. La ciudadanía agradeció al Gobierno Municipal por las obras de electrificación que entregaron, lo que dará mayor seguridad al caminar y transitar por el lugar. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas en este evento dio a conocer también, que ya se terminaron los trabajos en los baños adosados a las aulas en el Jardín de Niños Rosalinda Guerrero de Cavazos. Este Jardín está ubicado en la Calle Huasteca y San Fernando en la Colonia Manuel Cavazos Lerma y para esa obra se realizó una inversión de 539 mil 197 pesos. Los trabajos incluyeron: remoción y demoliciones, terraplén, cimentación, firme de concreto, muros de block, losa sólida, aplanado pulido, pintura acrílico, vitropiso,**

impermeabilización, ventana de aluminio, protección metálicas, puerta de tambor, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas.”-----

--- En dicha nota también se aprecia una fotografía donde se encuentra una multitud de personas en un lugar al aire libre, entre los cuales destaca la presencia de una persona de género femenino de tez clara, cabello negro; quien viste pantalón de mezclilla, blusa blanca y porta sombrero beige. Como evidencia de lo anterior, agrego impresión de pantalla en el **anexo 10** del presente instrumento.-----

--- Posteriormente, procedo a verificar la siguiente liga electrónica: **11.**<https://www.conmilupanoticias.com/?p=71677>, la cual me enlaza al portal de noticias denominado **“CON MI LUPA NOTICIAS”**, en donde se encuentra publicada una nota de fecha **22 abril, 2022** a las **3:09 pm** por **Alma Cárdenas**, titulada: **“Transformación de la Colonia Francisco Villa”**; misma que a continuación transcribo:-----

--- **“La Alcaldesa Carmen Lilia Canturosas continuará transformando las colonias poco a poco, ahora le toca a la Pancho Villa en cuanto a la electrificación y baños del Jardín de Niños. La Alcaldesa dijo en esta colonia “Estamos transformando la Francisco Villa y toda nuestra ciudad con obras que todos los vecinos necesiten y es nuestro compromiso, pedirles a todos que sigamos unidos” El Gobierno Municipal entregó la obra de Red de Electrificación en Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero en la Colonia Francisco Villa. Se invirtieron 403 mil 765 pesos en la obra. Suman 2 mil 495 personas beneficiadas de forma directa. Los trabajos de electrificación incluyeron: cable de aluminio, poste de concreto, estructura, transformación monofásico, banco transformador, murete para acometida; mientras que los trabajos de alumbrado fueron: luminaria LED de 150 watts, cable múltiple, brazo tipo churubusco y bastidor. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas en este evento dio a conocer también, que ya se terminaron los trabajos en los baños adosados a las aulas en el Jardín de Niños Rosalinda Guerrero de Cavazos. El Jardín de Niños “Rosalinda Guerrero de Cavazos” está ubicado en la Calle Huasteca y San Fernando en la Colonia Manuel Cavazos Lerma. La inversión de los baños fue de 539 mil 197 pesos. Los trabajos incluyeron: remoción y demoliciones, terraplén, cimentación, firme de concreto, muros de block, losa sólida, aplanado pulido, pintura acrílico, vitropiso, impermeabilización, ventana de aluminio, protección metálicas, puerta de tambor, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas. En la entrega de obra estuvieron presentes síndicos y regidores; secretarios y directores del republicano ayuntamiento; así como la señora Esther Castañeda, vecina del sector, quien agradeció los beneficios que están llevando a la Colonia. Los vecinos ahora transitarán con más confianza pues está muy alumbrada la Colonia.”**-----

--- Como evidencia de lo anterior, agrego impresión de pantalla en el **anexo 11** de la presente acta circunstanciada. -----

--- Enseguida, al ingresar al siguiente hipervínculo: **12.**<http://panoramainformativo.net/?p=62629>, este me direcciona al portal de noticias **“PANORAMA INFORMATIVO”**, en donde se encuentra publicada una nota de fecha **23 abril, 2022** por **Anwar Vivian Peralta**, titulada **“ENTREGAN RED DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIA VILLA”**, y la cual transcribo enseguida:-----

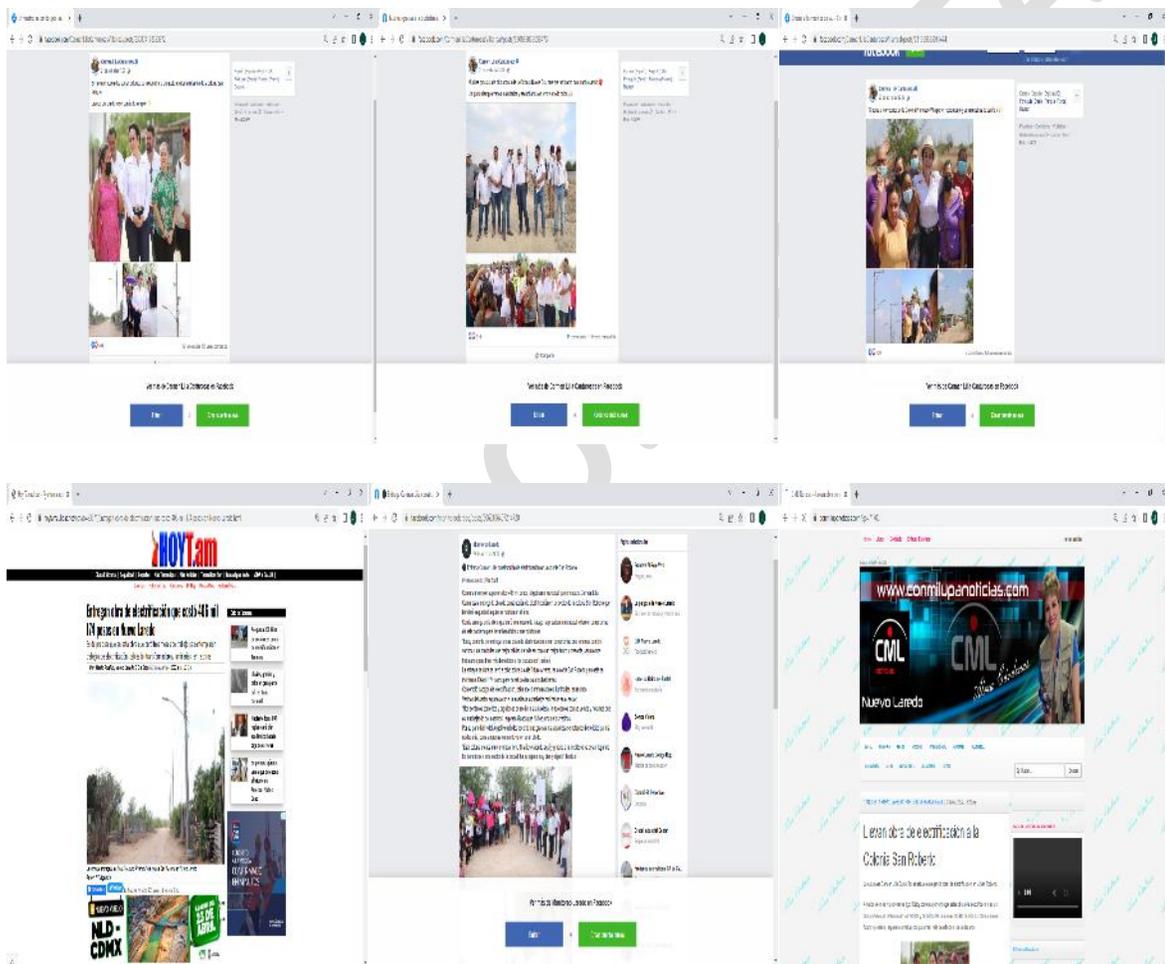
--- **“NUEVO LAREDO.- El Gobierno Municipal entregó la obra de Red de Electrificación en Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero en la Colonia Francisco Villa. Aquí, se invirtieron 403 mil 765 pesos en la obra, suman 2 mil 495 personas beneficiadas de forma directa. Los trabajos de electrificación incluyeron: cable de aluminio, poste de concreto, estructura, transformación monofásico, banco transformador, murete para acometida; mientras que los trabajos de alumbrado fueron: luminaria LED de 150 watts, cable múltiple, brazo tipo churubusco y bastidor. La ciudadanía agradeció al Gobierno Municipal por las obras de electrificación que entregaron, la que dará mayor seguridad al caminar y transitar por el lugar. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas en ese evento dio a conocer también, que ya se terminaron los trabajos en los baños adosados a las aulas en el Jardín de Niños Rosalinda Guerrero de Cavazos. El Jardín de Niños “Rosalinda Guerrero de Cavazos” está ubicado en la Calle Huasteca y San Fernando en la Colonia Manuel Cavazos Lerma. La inversión de los baños fue de 539 mil 197 pesos. Los trabajos incluyeron: remoción y demoliciones, terraplén, cimentación, firme de concreto, muros de block, losa sólida, aplanado pulido, pintura acrílico, vitropiso, impermeabilización, ventana de aluminio, protección metálicas, puertas de tambor, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas. En la entrega de obra estuvieron presentes síndicos y regidores; secretarios y directores del republicano ayuntamiento; así como la señora Esther Castañeda, vecina del sector. Dijo la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas “Estamos transformando la Francisco Villa y toda nuestra ciudad con obras que todos los vecinos necesiten y es nuestro compromiso, pedirles a todos que sigamos unidos” Mientras que Saturnina Mendoza, habitante del sector señaló “Me da mucho gusto que se hayan acordado de nosotros, porque nuestras colonias habían estado muy olvidadas, gracias a la presidenta Carmen Lilia Canturosas, ha habido muchos cambios en nuestras colonias, se ha visto el cambio.”**-----

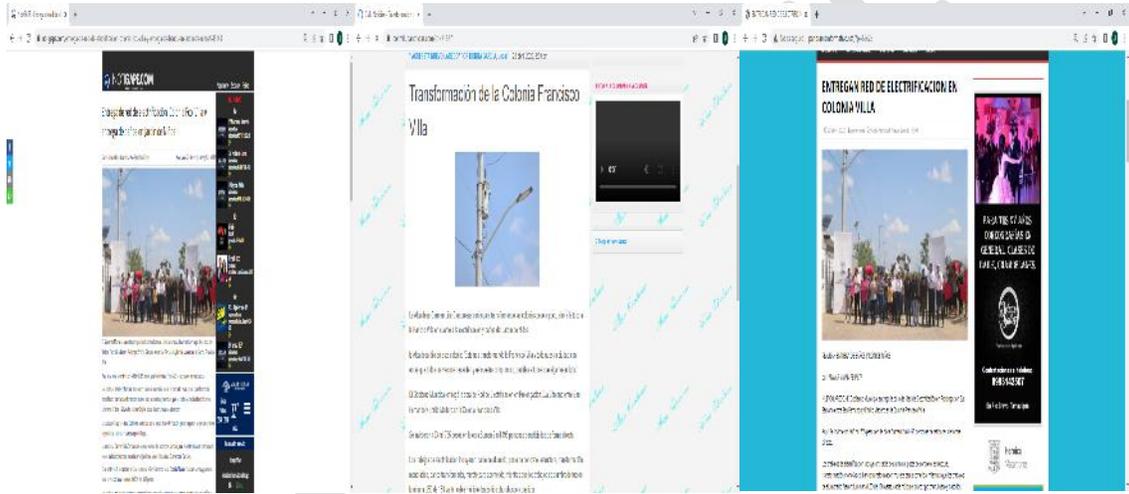
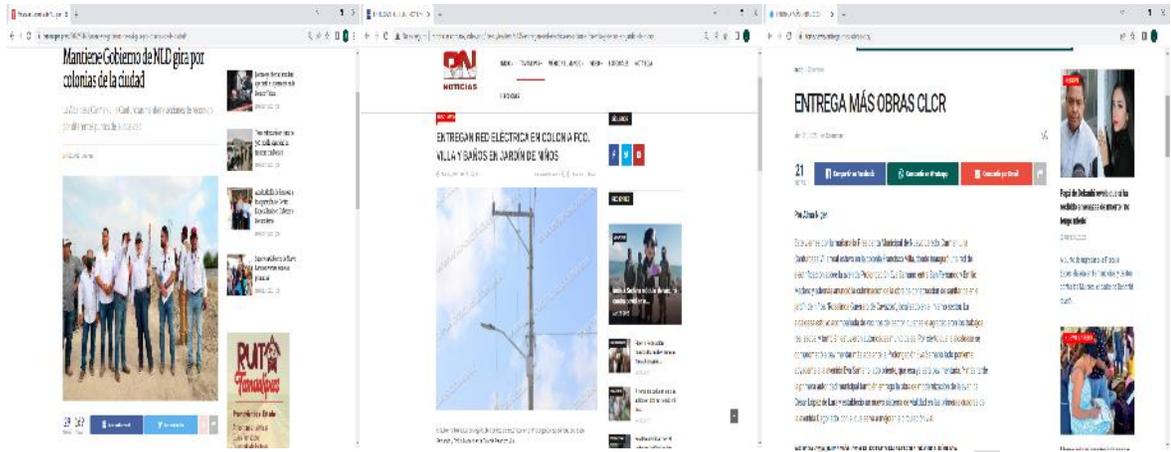
--- En dicha nota también se aprecia una fotografía donde se encuentra una multitud de personas en un lugar al aire libre, entre los cuales destaca la presencia de una persona de género femenino de tez clara, cabello negro; quien viste pantalón

de mezclilla, blusa blanca y porta sombrero beige. De lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 12** del presente instrumento.-----

--- Para finalizar con lo solicitado mediante oficio de instrucción, procedo a verificar el contenido de la siguiente liga electrónica: **13.** <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal>, la cual me enlaza a la red social denominada "Facebook", encontrando el perfil del usuario "**Carmen Lilia Canturosas**", en donde se observa como fotografía de perfil a una persona de género femenino, de tez clara, cabello negro, vistiendo con saco azul; como fotografía de portada se aprecia un fondo rosa con la siguiente leyenda "**Cumpliendo con la Normatividad de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se informa que esta página modificará sus contenidos temporalmente.**" De lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 13** del presente instrumento.-----

ANEXOS

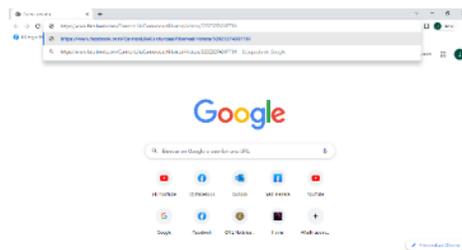




7.3.3. Acta Circunstanciada número OE/814/2022, mediante la cual, la *Oficialía Electoral* dio cuenta de las ligas electrónicas denunciadas.

-----HECHOS:-----

--- Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en zona centro, calle Morelos número 525, de esta Ciudad Capital, ante la presencia de un ordenador marca "DELL, OptiPlex 7050", procedo conforme al oficio de instrucción, a verificar por medio del navegador "Google Chrome" la siguiente liga electrónica: **1.**<https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/videos/52023274307781>, insertándola en la barra buscadora que se sitúa en la parte superior de la página principal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



--- Posteriormente, al dar clic sobre la referida liga electrónica, esta me dirige a la red social denominada "Facebook", en donde no se muestra contenido; únicamente se despliegan las siguientes leyendas: **"Este contenido no está disponible en este momento"** **"Por lo general, esto sucede porque el propietario ha compartido el contenido solo con un grupo reducido de personas, ha modificado quién puede verlo o se ha eliminado"**, de lo cual agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 01** del presente documento.

--- Acto seguido, procedo a verificar el contenido del siguiente vínculo web: **2.**<https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/531381101676613>, el cual me enlaza a la misma red social "Facebook", encontrando una publicación realizada por el usuario **"Carmen Lilia Canturosas"** el día **22 de abril a las 15:38** y en donde refiere lo siguiente: **"Si algo disfruto en esta vida es visitar cada espacio de nuestra ciudad, verlos a ustedes y ver cómo caminan de la mano junto conmigo. Gracias por acompañarme en la Avenida César López de Lara con todo su cariño."**; de igual manera, se encuentran publicadas diversas fotografías en las cuales se aprecia un grupo de personas caminando en un espacio al aire libre, entre ellas destaca la presencia de una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla y blusa blanca; quien se encuentra tomándose fotografías con los presentes. Dicha publicación cuenta con **600 reacciones, 20 comentarios y ha sido compartida en 164 ocasiones**; en razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 02** del presente documento.

--- Enseguida, al ingresar al siguiente vínculo web: **3.**<https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/posts/531438841670839>, este me enlaza a la misma red social denominada "Facebook", encontrando una publicación realizada el día **22 de abril** a las **18:00** por el usuario **"Carmen Lilia Canturosas"** y en donde refiere lo siguiente: **"Supervisamos también la Avenida Santos Degollado, disfrutando también de la compañía de los vecinos de la colonia Centro. Qué bonito es coincidir"**; de igual manera, se encuentran publicadas diversas fotografías en las cuales se aprecia una vialidad desde distintos puntos, en una de ellas se encuentra un grupo de personas entre las cuales destaca la presencia de una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla, blusa blanca y portando gorra guinda. Dicha publicación cuenta con **468 reacciones, 13 comentarios y ha sido compartida en 136 ocasiones**; de lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 03** de la presente acta circunstanciada.

--- Asimismo, ingreso el siguiente hipervínculo en el buscador web: **4.**<https://voxpopulinoticias.com.mx/2022/04/supervisa-carmen-lilia-canturosas-avances-en-diversos-puntos-de-nld>, el cual me direcciona al portal de noticias denominado **"VOX POPULI NOTICIAS"**, en donde se encuentra publicada una nota de fecha **22 de abril, 2022** por **"Agencia/Vox Populi"**, titulada **"Supervisa Carmen Lilia Canturosas avances en diversos puntos de NLD"** y la cual transcribo a continuación:

--- **“La Alcaldesa neolaredense recorrió la avenida Santos Degollado y la zona centro de la ciudad fronteriza. Nuevo Laredo, Tamaulipas: La Alcaldesa de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Carmen Lilia Canturosas, continúa encabezando diversos recorridos de supervisión por colonias de la ciudad fronteriza. Así mismo, a través de sus redes sociales, la Presidenta Municipal neolaredense visitó en esta ocasión la avenida Santos Degollado, en donde supervisó las acciones emprendidas por su administración municipal. Además, también estuvo dialogando de manera cercana con vecinos de la colonia Centro, en donde logró escuchar sus problemáticas a fin de ser atendidas por el Gobierno de Nuevo Laredo. Finalmente, las mismas familias que salieron a su paso le reconocieron el trabajo emprendido desde la Alcaldía neolaredense, deseándole además que continúen las buenas obras en beneficio de los ciudadanos.”**-----

--- En dicha nota también se encuentra publicada una fotografía la cual fue tomada en un lugar al aire libre en donde se observa un pequeño grupo de personas, destacando entre ellos una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla, blusa blanca y portando gorra guinda. De lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 04** del presente instrumento.-----

--- Acto continuo, al ingresar a la siguiente liga electrónica: [5.https://www.facebook.com/monitoreolaredo/posts/5059437777481583](https://www.facebook.com/monitoreolaredo/posts/5059437777481583), esta me dirige a la red social “Facebook”, en donde el usuario **“Monitoreo Laredo”** realizó una publicación en fecha **22 de abril** a las **21:37**, en la cual refiere lo siguiente: **“Abren Tráfico en la avenida Degollado, afuera del Puente II #NuevoLaredo | Por Staff Después de un largo tiempo de permanecer cerrado, finalmente fue abierto al tráfico vehicular la avenida Santos Degollado en el tramo que comprende las calles Belden y Nicolás Bravo, en los alrededores del Puente II “Juárez-Lincoln”. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas Villarreal, dijo que la apertura de la vía es a petición de los ciudadanos, quienes esperaron mucho tiempo para volver a poder utilizar la vía. “Es algo que nos han pedido mucho los ciudadanos, darle vida a partir de la calle Belden, queremos darle vida a estas tres cuadras de nuestra gran ciudad, estamos muy contentos, están contentos los vecinos, hemos estado escuchándolos”, señaló la presidenta. Los automovilistas que circulan de sur a norte por la avenida Santos Degollado podrán llegar en dos carriles hasta la calle Victoria, con anterioridad sólo se llegaba hasta la Belden. A partir de la Victoria hasta Bravo, los carriles se habilitan en doble sentido. Quienes salen del Puente Internacional II podrán unirse a la avenida Santos Degollado y avanzar sólo hasta la calle Victoria y forzosamente girar hacia su derecha. Para los que se dirigen hacia la calle Bravo deberán seguir por el carril derecho, ya que el izquierdo será de norte a sur.”**-----

--- Además, se observan también 02 fotografías en donde se aprecia una vialidad, así como un grupo de personas entre quienes destaca la presencia de una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla, blusa blanca y portando gorra color guinda. Dicha publicación cuenta únicamente con **16 reacciones**, de lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 05** del presente documento.-----

--- En relación al siguiente vínculo web: [6.https://www.conmilupanoticias.com?p=71697](https://www.conmilupanoticias.com?p=71697), este me enlaza al portal de noticias denominado **“CON MI LUPA NOTICIAS”**, en donde se encuentra publicada una nota de fecha **22 de abril del 2022** a las **6:03 pm** por **Alma Cárdenas**, titulada **“APERTURA CALLE SANTOS DEGOLLADO Y BELDEN”** y la cual transcribo a continuación: -----

--- **“Al abrir la calle Degollado a la Alcaldesa Carmen Lilia Canturosas dice “Es algo que nos han pedid mucho los ciudadanos, darle vida a partir de la calle Belden, queremos darle vida a estas tres cuadras de nuestra gran ciudad, estamos muy contentos, están contentos los vecinos, hemos estado escuchándolos” Abren tráfico vehicular de la Calle Santos Degollado de Belden a la calle Nicolás Bravo, en el Sector Centro. Los automovilistas podrán irse por la calle Degollado para dirigirse a la Calle Victoria para así dirigirse a la calle Nicolás Bravo que se convierte en doble sentido. De la calle Belden podrán dar vuelta a la izquierda en dirección a la Calle Victoria. Además de transitar por el carril derecho hacia la calle Bravo para cruzar a Laredo, Texas. Del puente II podrán dirigirse por la Calle Degollado de norte a sur rumbo a la calle victoria.”**-----

--- Además, también se encuentra publicada una fotografía tomada en un lugar al aire libre donde se aprecia una vialidad y un pequeño grupo de personas entre los cuales destaca una persona de género femenino, quien ya ha sido descrita en diversos puntos del presente instrumento; de lo cual, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 06**. -----

--- Al ingresar al siguiente hipervínculo: [7.https://revistalaneta.com.mx/2022/04/entrega-mas-obras-clcr/](https://revistalaneta.com.mx/2022/04/entrega-mas-obras-clcr/), este me enlaza a una página de internet en donde no se muestra ningún tipo de contenido, únicamente las leyendas **“Web Page Blocked!”**; de lo cual, agrego impresión de pantalla en el **anexo 07** del presente documento.-----

--- Posteriormente, procedo a verificar el contenido de la siguiente liga electrónica: [8.https://expreso.press/2022/04/22/entrega-la-alcaldesa-de-nuevo-laredo-avenida-modernizada/](https://expreso.press/2022/04/22/entrega-la-alcaldesa-de-nuevo-laredo-avenida-modernizada/), la cual me direcciona al portal de noticias **“Expreso.press”**, en donde se encuentra publicada una nota de fecha **abril 22, 2022** a las **4:30 pm**

por **STAFF EXPRESO-LA RAZON**, titulada **“Entrega la alcaldesa de Nuevo Laredo avenida modernizada”**; misma que transcribo a continuación: -----

--- “Inaugura la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas la modernización de la avenida César López de Lara. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas entregó la obra de modernización de la Avenida César López de Lara, que beneficia de forma directa a 43 mil vecinos de la zona. Los trabajos se realizaron en la César López de Lara entre Venustiano Carranza y Maclovio Herrera. Con una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos. Con un impacto directo para los habitantes de las colonias Morelos, Ojo Caliente, Matamoros, Juárez y San Rafael. Al hacer entrega de la obra, la alcaldesa destacó: “Una ciudad tan dinámica como Nuevo Laredo se tiene que transformar, que sus calles y avenidas están bien pavimentadas, que tengan buena iluminación para mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos” Los trabajos consistieron en recarpeteo: Fresado, renivelación de pozos de visita, riego de liga y carpeta asfáltica. Camellón: colocación de piedra volcánica y de canto rodado, siembra de pasto bermuda y de lirio persa grande. Además con señalamiento vertical y horizontal y alumbrado. En la entrega de obra asistieron; síndicos y regidores; directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada.” -----

--- En dicha nota también se aprecia una fotografía en la cual se aprecia una vialidad donde van transitando automóviles, de lo cual, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 08** de la presente acta circunstanciada. -----

--- Asimismo, al teclear el siguiente hipervínculo en el buscador web: **9. <https://elmercurio.com.mx/la-region/entregan-en-nuevo-laredo-la-obra-de-modernizacion-de-la-avenida-cesar-lopez-de-lara>**, este me enlaza al portal de noticias denominado **“EL MERCURIO online”**, en donde se encuentra publicada una nota titulada **“Entregan en Nuevo Laredo la obra de modernización de la Avenida César López de Lara”** por **Carlos Figueroa** y la cual transcribo a continuación: -----

--- “La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas entregó la obra de modernización de la Avenida César López de Lara. Los trabajos se realizaron en la César López de Lara entre Venustiano Carranza y Maclovio Herrera. La obra tuvo una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos beneficiando a 43 mil personas de manera directa. Los habitantes de las colonias Morelos, Ojo Caliente, Matamoros, Juárez y San Rafael serán beneficiados directamente con estas mejoras que el gobierno de Nuevo Laredo ha venido realizando. Estuvieron en la entrega de obra síndicos y regidores, directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada. Durante la entrega, la Presidenta Municipal comentó “Una ciudad tan dinámica como Nuevo Laredo se tiene que transformar, que sus calles y avenidas están bien pavimentadas, que tengan buena iluminación para mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos” Estuvieron presentes en la entrega de obra síndicos y regidores; directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada.” -----

--- En dicha nota también se aprecia una fotografía en la cual se aprecia una vialidad donde van transitando automóviles, en razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 09** del presente instrumento. -----

--- Enseguida, procedo a verificar el contenido de la siguiente liga electrónica: **10. <https://elmanana.com.mx/nuevo-laredo/2022/4/23/entregan-la-lopez-de-lara-modernizada-73470.html>**, la cual me direcciona al portal de noticias **“EL MAÑANA”**, en donde se encuentra publicada una nota en fecha sábado **23 de abril de 2022** a las **08:08**, por **Martha Martínez**, titulada **“Entregan la López de Lara modernizada”** y la cual transcribo a continuación: -----

--- “Se mejora una de las principales avenidas de Nuevo Laredo; también mejoran la iluminación en la colonia Francisco Villa. El gobierno municipal hizo entrega este fin de semana de la modernización de la avenida César López de Lara, una inversión por parte del gobierno federal, así como la red de electrificación en la colonia Francisco Villa. Entre ambas obras hay una inversión superior a los 12 millones de pesos. La modernización de la avenida, que comprende desde la Venustiano Carranza hasta la calle Maclovio Herrera, tiene una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos, que incluyó el recarpeteo, fresado, renivelación de pozos de visita, riego de liga y carpeta asfáltica. Además de la colocación de piedra volcánica y de canto rodado, siembra pasto bermuda y de lirio persa grande, así como señalamiento horizontal y vertical y el alumbrado, lo que da una mejor imagen a la ciudad y agiliza el flujo vehicular. “Una ciudad tan dinámica como Nuevo Laredo se tiene que transformar, que sus calles y avenidas estén bien pavimentadas, que tengan buena iluminación para mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos”, declaró la presidenta municipal Carmen Lilia Canturosas Villarreal. La obra de electrificación tuvo una inversión de 403 mil 765 pesos, realizada en la colonia Francisco Villa, en la que se introdujo cable de aluminio, poste de concreto, estructura, transformación monofásico, banco transformador, mientras que los trabajos de alumbrado fueron con luminarias LED de 150 watts, lo que dará mayor seguridad a los vecinos que transitan por las calles Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero. “Estamos transformando la Francisco Villa y toda nuestra ciudad con obras que todos los vecinos necesiten y es nuestro compromiso, pedirles a todos que sigamos unidos”, destacó la alcaldesa. Además, en la colonia Cavazos Lerma

se entregó una obra de baños adosados a las aulas en el jardín de niños Rosalinda Guerrero de Cavazos, con una inversión de 539 mil 197.” -----

--- De la misma manera se aprecia una fotografía en la cual se aprecia una vialidad donde van transitando automóviles, en razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 10** del presente documento. -----

--- Continuamente, al ingresar el siguiente vínculo en el buscador web: **11.**<https://www.conmilupanoticias.com/?p=71694>, en donde se encuentra publicada una nota de fecha **22 abril, 2022** a las **5:07 pm** por **Alma Cárdenas**, titulada **“MODERNIZACIÓN CÉSAR LÓPEZ DE LARA”** y la cual transcribo enseguida: -----

--- “La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas entregó la obra de modernización de la Avenida César López de Lara. Expresó “Una ciudad tan dinámica como Nuevo Laredo se tiene que transformar, que sus calles y avenidas están bien pavimentadas, que tengan buena iluminación para mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos” Los trabajos se realizaron en la César López de Lara entre Venustiano Carranza y Maclovio Herrera. Son 43 mil beneficiados de manera directa. Beneficiará de manera directa a los habitantes de las colonias Morelos, Ojo Caliente, Matamoros, Juárez y San Rafael. Fue una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos. Los trabajos incluyeron: Recarpeteo: Fresado, renivelación de pozos de visita, riego de liga y carpeta asfáltica. Camellón: colocación de piedra volcánica y de canto rodado, siembra de pasto bermuda y de litio presa grande. Señalamiento vertical y horizontal. Alumbrado. Estuvieron en la entrega de obra síndicos y regidores; directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada.” -----

--- También, se encuentra publicada una fotografía en la que se aprecia un grupo de personas, destacado entre ellas una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón de mezclilla y blusa blanca. De lo anterior, agrego impresión de pantalla en el **anexo 11** del presente documento. -----

--- En relación al siguiente hipervínculo: **12.**<http://panoramainformativo.net/?p=62651>, este me direcciona al portal de noticias denominado **“PANORAMA INFORMATIVO”**, en donde se encuentra publicada una nota de fecha **24 abril, 2022** por **Anwar A. Vivian Peralta**, titulada **“AVANZA NUEVO LAREDO EN MODERNIZACIÓN”** y la cual transcribo a continuación: -----

--- “MODERNIZACIÓN CÉSAR LÓPEZ DE LARA. NUEVO LAREDO.- La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas entregó la obra de modernización de la Avenida César López de Lara. Los trabajos se realizaron en la César López de Lara entre Venustiano Carranza y Maclovio Herrera donde son 43 mil beneficiados de manera directa. Y esto, beneficiará de manera directa a los habitantes de las colonias Morelos, Ojo Caliente, Matamoros, Juárez y San Rafael. Fue una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos. Los trabajos incluyeron, recarpeteo: Fresado, renivelación de pozos de visita, riego de liga y carpeta asfáltica. Así como la colocación de piedra volcánica y de canto rodado, siembra de pasto bermuda y de lirio persa grande además del señalamiento vertical y horizontal. Estuvieron en la entrega de obra síndicos y regidores; directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL SEÑALÓ “Una ciudad tan dinámica como Nuevo Laredo se tiene que transformar, que sus calles y avenidas están bien pavimentadas, que tengan buena iluminación para mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos.” -----

--- Asimismo, se encuentra publicada una fotografía en la que se aprecia una vialidad sobre la cual van transitando diversos vehículos; en razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 12** del presente instrumento. -----

--- Al ingresar al siguiente vínculo web: **13.**<http://www.diariolaredo.com/local/terminan-modernizacion-de-la-mexico-desde-venustiano-carranza-a-maclovio-herrera/>, este me enlaza al portal de noticias denominado **“EL DIARIO”**, encontrando una nota de fecha **23 de abril de 2022** a las **11:50** por **José García Ochoa**, titulada **“Terminan modernización de la México desde Venustiano Carranza a Maclovio Herrera”** y la cual transcribo enseguida: -----

--- “La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas entregó la obra de modernización de la Avenida César López de Lara. Los trabajos se realizaron en la César López de Lara entre Venustiano Carranza y Maclovio Herrera. Son 43 mil beneficiados de manera directa. Beneficiará de manera directa a los habitantes de las colonias Morelos, Ojo Caliente, Matamoros, Juárez y San Rafael. Fue una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos. Los trabajos incluyeron renivelación de pozos de visita, riego de liga y carpeta asfáltica. Camellón: colocación de piedra volcánica y de canto rodado, siembra de pasto bermuda y de lirio persa grande. Señalamiento vertical y horizontal. Alumbrado. Estuvieron en la entrega de obra síndicos y regidores; directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada.” -----

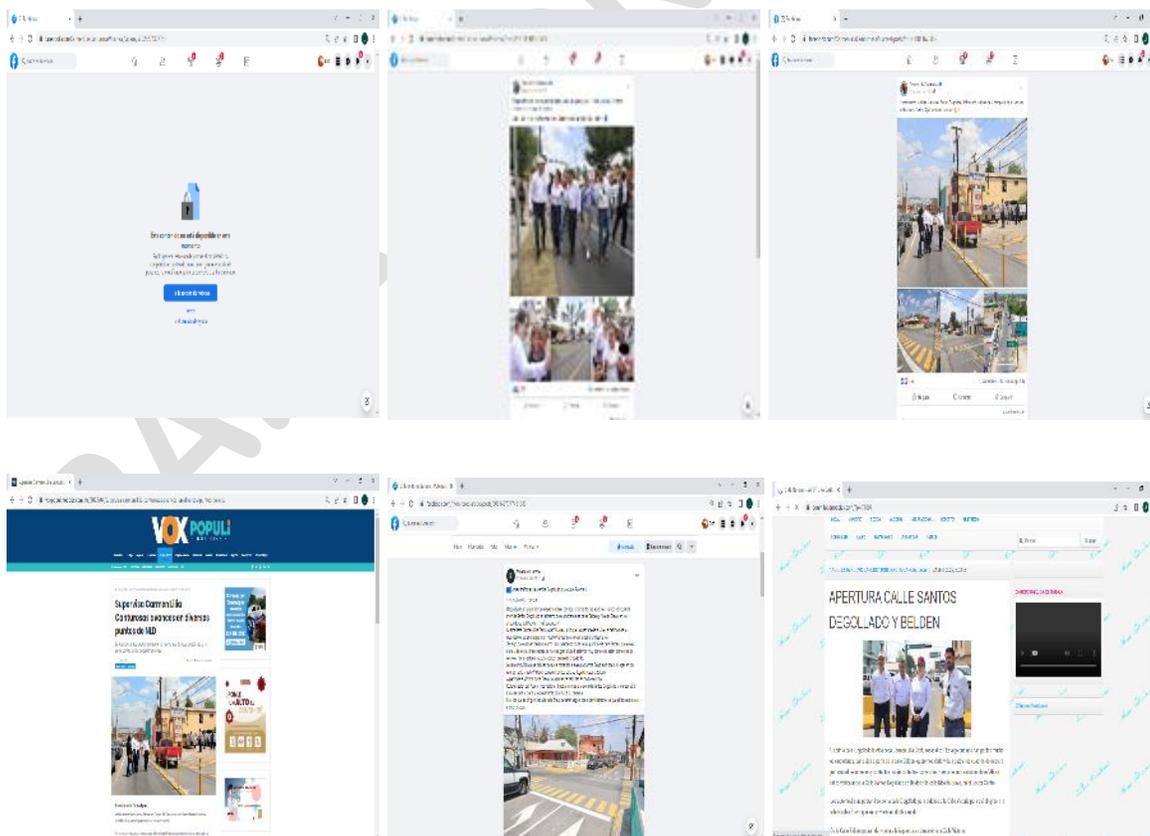
--- En dicha nota se encuentra publicada también una fotografía en la que se aprecia una vialidad sobre la cual transitan diversos automóviles, de lo cual agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 13** de la presente acta circunstanciada.-----

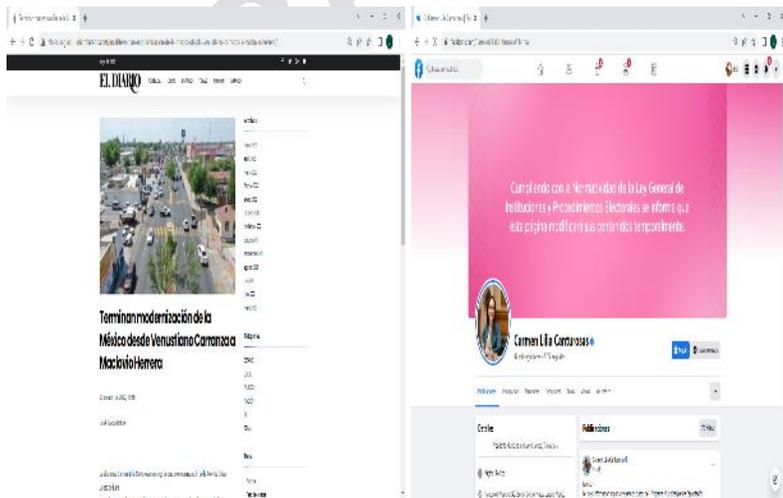
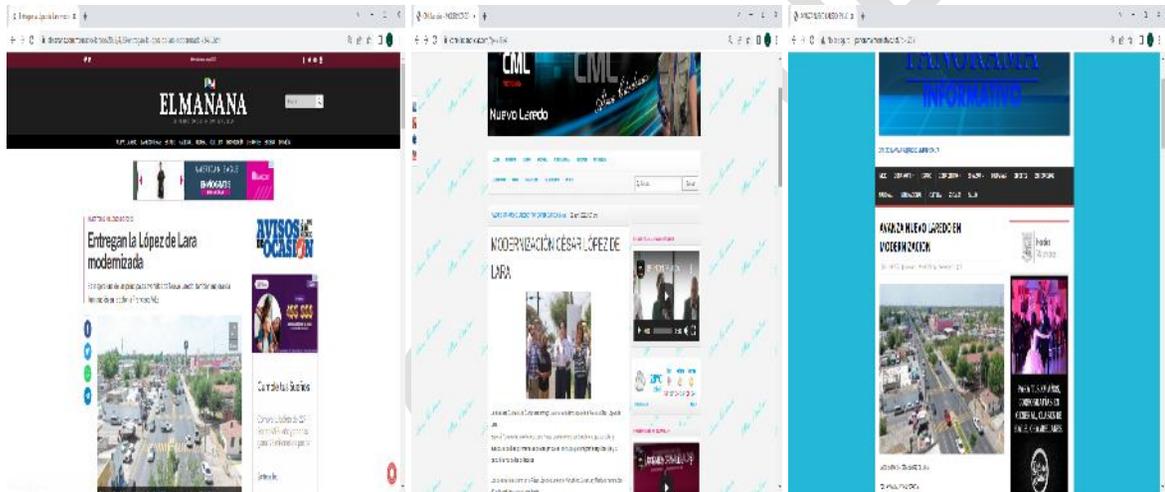
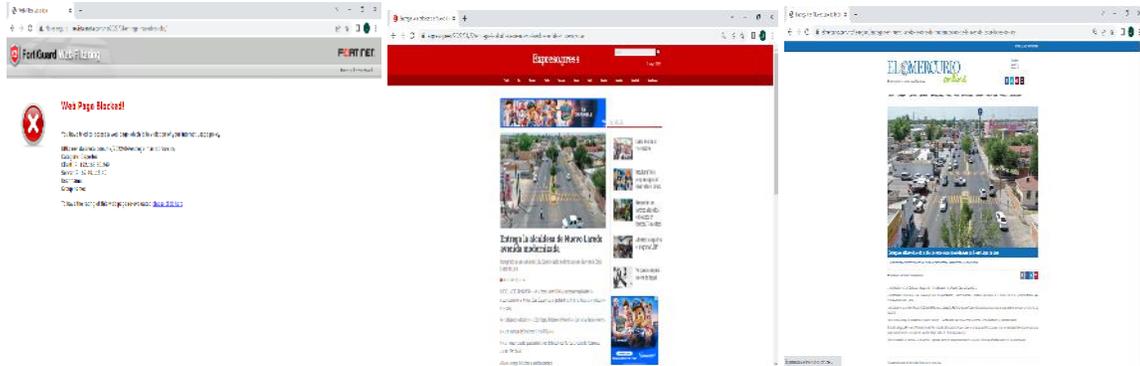
--- Para finalizar con lo solicitado mediante oficio de instrucción, procedo a verificar el contenido de la siguiente liga electrónica: **14.** <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal>, la cual me enlaza a la red social "Facebook", encontrando el perfil del usuario "**Carmen Lilia Canturosas**", en el cual se aprecia una fotografía de perfil de una persona de género femenino de tez clara, cabello negro, vistiendo saco azul; asimismo, se aprecia una fotografía de perfil de fondo rosa con la leyenda "Cumpliendo con la Normatividad de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se informa que esta página modificará sus contenidos temporalmente". De lo anterior agrego impresión de pantalla como evidencia en el anexo 14 del presente instrumento.-----

--- Asimismo, de ese perfil se desprende la siguiente información:-----



ANEXOS





8. CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PRUEBAS.

8.1. Documentales públicas.

8.1.1. Acta Circunstanciada OE/810/2022, emitida por la *Oficialía Electoral*.

8.1.2. Acta Circunstanciada OE/811/2022, emitida por la *Oficialía Electoral*.

8.1.3. Acta Circunstanciada OE/814/2022, emitida por la *Oficialía Electoral*.

Dichas pruebas se consideran documentales públicas en términos del artículo 20, fracción III y IV de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, y se le otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la citada *Ley Electoral*.

Asimismo, de conformidad con el artículo 96 de la *Ley Electoral*, la cual establece que la *Oficialía Electoral* contará con fe pública.

8.2. Técnicas.

8.2.1. Imágenes insertadas en el escrito de queja.

8.2.2. Liga electrónica.

Se consideran pruebas técnicas de conformidad con el artículo 22 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, y en términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

8.3. Presunciones legales y humanas.

En términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve y de los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio

de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

8.4. Instrumental de actuaciones.

En términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve y de los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

9. HECHOS ACREDITADOS Y VALORACIÓN CONJUNTA DE LAS PRUEBAS.

9.1. Se acredita que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal funge actualmente como Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Se invoca como hecho notorio toda vez que un órgano desconcentrado de esta autoridad fue quien le otorgó la constancia de mayoría correspondiente, por lo que en términos del artículo 317 de la *Ley Electoral*, es un hecho que no es objeto de prueba.

9.2. Se acredita la existencia y contenido de las ligas electrónicas denunciadas.

Lo anterior, atendiendo al contenido de las Actas Circunstanciadas OE/810/2022, OE/811/2022 y OE/814/2022, elaboradas por la *Oficialía Electoral*, las cuales son documentales públicas con valor probatorio pleno, atento a lo dispuesto en el artículo 96 de la *Ley Electoral*, así como en los artículos 323 de la *Ley Electoral* y 27 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la propia *Ley Electoral*.

En la referida diligencia se dio fe del contenido y existencia de las diversas ligas electrónicas denunciadas, con excepción de las siguientes:

1. <https://www.eleese.com.mx/municipios/2022/04/22/entregan-obras-en-nuevo-laredo>
2. <http://panoramainformativo.net/?p=62586>
3. <https://www.facebook.com/CarmenLiliaCanturosasVillarreal/videos/52023274307781>
4. <https://revistalaneta.com.mx/2022/04/entrega-mas-obras-clcr/>

9.3. Se acredita que el perfil “Carmen Lilia Canturosas” pertenece a la denunciada.

Lo anterior se concluye en razón de que en dicho perfil se expone información relativa a la denunciada, tanto en lo personal como en su carácter de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lo cual incluye fotografías de actividades diarias.

De conformidad con la Tesis I.3o.C.35 K (10a.), en la que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, consideró que el contenido de una página de Internet que refleja hechos propios de una de las partes en cualquier juicio puede ser tomado como prueba plena, a menos que haya una en contrario de que no fue creada por orden del interesado, ya que se le reputará autor y podrá perjudicarle lo que ofrezca en sus términos.

Asimismo, cambiando lo que haya que cambiar, se considera de nueva cuenta el contenido de la Tesis de la *Sala Superior XXXVII/2004*⁴, en la cual se establece que a partir de un hecho secundario es posible extraer inferencias y elementos de confirmación de la hipótesis del hecho principal, a través de un paso lógico que va del hecho probado al hecho principal, y que puede llegar, inclusive, a conformar una prueba plena.

⁴ **PRUEBAS INDIRECTAS. SON IDÓNEAS PARA ACREDITAR ACTIVIDADES ILÍCITAS REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XXXVII/2004&tpoBusqueda=S&sWord=PRUEBA>

En efecto, esta podría obtenerse a través de inferencias o deducciones de los hechos secundarios, en donde el nexo causal (en el caso de los indicios) o el nexo de efecto (en el caso de presunciones) entre el hecho conocido y el desconocido deriva de las circunstancias en que se produzca el primero y sirvan para inferir o deducir el segundo.

Por otro lado, se toma en consideración la Tesis LXXXII/2016⁵, emitida por la *Sala Superior*, en la que se concluye que para que las autoridades electorales descarten la responsabilidad de una persona por la difusión de propaganda que pudiera resultar contraventora de la normativa electoral resulta insuficiente la negativa de los denunciados de ser los responsables de la información alojada en sitios de internet, pues, para ello es necesario que se acredite mediante elementos objetivos que se realizaron actos tendentes a evitar que se siguiera exhibiendo la propaganda denunciada en la plataforma de internet o la información atinente a su persona, que se empleara -sin su autorización- su nombre e imagen, o bien que el responsable de la página de internet es una persona diversa a aquella a quien se atribuye su pertenencia.

Lo anterior, toda vez que las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia indican que si se advierte o conoce de la existencia de algún instrumento en el cual se emplee su imagen, o bien, que se difunda información a su nombre sin su consentimiento, lo ordinario es que implemente actos idóneos y eficaces para evitar, de manera real y objetiva, que la difusión de la propaganda continúe, cuando pudiera vulnerar lo dispuesto en la normativa electoral.

⁵ **PROPAGANDA ELECTORAL DIFUNDIDA EN INTERNET. ES INSUFICIENTE LA NEGATIVA DEL SUJETO DENUNCIADO RESPECTO DE SU AUTORÍA PARA DESCARTAR LA RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL.**

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=LXXXII/2016&tpoBusqueda=S&sWord=INTERNET>

En ese orden de ideas, no se tiene constancia de que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal se haya deslindado de la cuenta mencionada, en la cual se emiten publicaciones relacionadas con su persona.

10. DECISIÓN.

10.1. Son inexistentes las infracciones atribuidas a la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, consistentes en difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente vulneración al principio de imparcialidad y equidad en la contienda, promoción personalizada, así como la supuesta inclusión de menores de edad en la referida propaganda.

10.1.1. Justificación.

10.1.1.1. Marco normativo.

10.1.1.1.1. Difusión de propaganda gubernamental.

El párrafo octavo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, establece lo siguiente:

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Al respecto, la *Sala Superior*, en la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-903/2015⁶, señaló, en lo relativo al párrafo transcrito, que tiene los propósitos siguientes:

- Regular la propaganda gubernamental, de todo tipo, durante las campañas electorales como en periodos no electorales.
- Ordenar a los poderes públicos, en todos los órdenes, que observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.
- Impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso de este poder para promover ambiciones personales de índole política.
- Ordenar a quienes ocupan cargos de gobierno total imparcialidad en las contiendas electorales.
- Ordenar a quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, que, si bien tienen ese legítimo derecho, es con la única condición, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.

Por otro lado, la misma *Sala Superior* en la resolución relativa a los expedientes SUP-RAP-345/2012 y acumulados⁷, respecto a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, consideró lo siguiente:

- Que la disposición constitucional en cita no tiene por objeto impedir a los funcionarios públicos, lleven a cabo los actos inherentes al ejercicio de sus funciones, menos prohibir, su participación en la entrega de bienes y servicios a los gobernados, ya que ello podría atentar contra el desarrollo correcto de la función pública que están obligados a cumplir en beneficio de la población.

⁶ Consultable en: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JDC/SUP-JDC-00903-2015.htm>

⁷ Consultable en: <https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2012-07-18/sup-rap-0345-2012.pdf>

- Que la función pública no puede paralizarse por ser primordial en el desarrollo de un país, en razón de ser prioritaria en relación con los fines particulares de quienes integran los órganos de gobierno; de esta forma, no debe verse alterada la posibilidad de una mejor realización de las tareas que confía la Constitución y la ley a los servidores públicos en beneficio de la sociedad, sólo que debe cuidarse o tenerse presente, que con ese actuar no contravengan disposiciones de orden público, ya que la esencia de la prohibición constitucional y legal, radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos (electorales), ni los funcionarios aprovechen la posición en que se encuentran para que de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.
- El objetivo de la prohibición constitucional radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos ni los funcionarios aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, en aras de preservar los principios de equidad e imparcialidad rectores en materia electoral.
- Para determinar la infracción a esa proscripción se debe atender íntegramente el contexto del acto denunciado, es decir, no establecerse teniendo en cuenta el hecho aislado de que se hubiera usado el nombre, símbolo, imagen, voz, etcétera, para concluir que se está promocionando a un servidor público, sino combinando tales elementos con el contenido del acto de que se trate, para advertir si realmente el propósito primordial fue la difusión de este tipo de propaganda.

Asimismo, en el SUP-REP-163/2018⁸, la *Sala Superior* señaló lo que se transcribe a continuación⁹:

- La obligación constitucional de los servidores públicos de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político.
- La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni los servidores públicos aprovechen la posición en la que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero que pueda afectar la contienda electoral.
- Se ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que, con motivo de sus funciones, debe ser observado por cada uno de ellos.
- En el caso del titular del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la república, gubernaturas y presidencias municipales), su presencia es protagónica en el marco histórico social mexicano, al contar con poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública.

Así, dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad que tienen de disponer de recursos, los servidores públicos deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones

⁸ Consultable en: https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0163-2018.pdf

⁹ La síntesis corresponde al SUP-REP-37/2019

realicen mientras transcurre el proceso electoral, pues las mismas pueden influir relevantemente en el electorado.

- Por la naturaleza de las atribuciones conferidas constitucional y legalmente a determinados funcionarios, cabe presumir que, por la expresión de ciertas opiniones o la realización de algunas conductas, pudiera generarse una presión o influencia indebida en los electores.
- De esta forma, el espíritu de la *Constitución Federal* pretende que los servidores públicos conduzcan su actuar con absoluta imparcialidad en el manejo de su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los actores políticos. Esto es así ya que la figura pública que ostentan los titulares del Poder Ejecutivo, así como su investidura, presencia ante la ciudadanía, responsabilidades y posición política relevante, pueden ejercer presión, coacción o inducción indebida de los electores o generar cierta parcialidad política electoral.

10.1.1.1.2. Interés superior de la niñez y adolescencia.

En el artículo 4º, párrafo noveno de la *Constitución Federal*, se establece que en todas las actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez y adolescencia, garantizando sus derechos. Entre estos derechos se encuentra el relativo a su imagen, vinculado con otros inherentes a su personalidad (honor e intimidad), que pueden ser eventualmente lesionados en medios de comunicación o redes sociales, como ocurre con la difusión de su imagen.

Por su parte, el 1º de la propia *Constitución Federal* obliga a las instituciones del Estado Mexicano considerar como primordial el respeto al interés superior del menor, a través de la adopción de las medidas necesarias para asegurar y maximizar los derechos de la niñez, como la protección al derecho a la intimidad y al honor.

La *Sala Superior* en diversas resoluciones, como en la relativa al expediente SUP-JE-92/2021, ha sostenido que el interés superior de la niñez es un principio rector que demanda de los órganos jurisdiccionales y administrativos la realización de un escrutinio más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida adoptada ante situaciones de riesgo.

También ha considerado una vulneración a la intimidad de las niñas o niños, cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación, bien porque menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o los ponga en riesgo.

De ahí que se debe contar con el consentimiento de los padres o de quien ejerce la patria potestad o tutela de los menores, cuando estos aparecen en la propaganda política-electoral, así como las manifestaciones de los menores en cuanto a su opinión libre y expresa respecto a la propaganda en la que participen.

En caso de que no se cuente con el mismo, independientemente de si la aparición fue directa o incidental se deberá difuminar, ocultar o hacer irreconocible la imagen, la voz o cualquier otro dato que haga identificable a los niños, niñas o adolescentes, a fin de salvaguardar su imagen y, por ende, su derecho a la intimidad¹⁰.

Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral del *INE*.

Primera parte.

Disposiciones generales

¹⁰ Jurisprudencia 20/2019.

PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL. CUANDO APAREZCAN MENORES SIN EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, SE DEBE HACER IRRECONOCIBLE SU IMAGEN.
<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=20/2019&tpoBusqueda=S&sWord=20/2019>

Objeto 1. *El objeto de los presentes Lineamientos es establecer las directrices para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que aparezcan en la propaganda político-electoral, mensajes electorales y en actos políticos, actos de precampaña o campaña de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas de coalición y candidaturas independientes, así como de los mensajes transmitidos por las autoridades electorales federales y locales o las personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente a uno de los sujetos mencionados, atendiendo a su calidad o naturaleza jurídica, por cualquier medio de comunicación y difusión, incluidas redes sociales o cualquier plataforma digital, sea esta transmitida en vivo o videograbada.*

Alcances 2. *Los presentes Lineamientos son de aplicación general y de observancia obligatoria para los sujetos siguientes:*

- a) partidos políticos,*
- b) coaliciones,*
- c) candidaturas de coalición,*
- d) candidaturas independientes federales y locales,*
- e) autoridades electorales federales y locales, y*
- f) personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente a otro de los sujetos antes mencionados.*

Los sujetos obligados deberán ajustar sus actos de propaganda político-electoral o mensajes a través de radio, televisión, medios impresos, redes sociales, cualquier plataforma digital u otros en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, en el caso de que aparezcan niñas, niños o adolescentes, a lo previsto en los presentes Lineamientos, durante el ejercicio de sus actividades ordinarias y durante procesos electorales como lo son actos políticos, actos de precampaña o campaña en el territorio nacional, velando, en todos los casos por el interés superior de la niñez.

Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. Actos de campaña: reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquéllos en que las y los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas, haciendo un llamado al voto.

II. Actos de precampaña: reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquéllos en que las y los precandidatos a una candidatura se dirigen a las personas afiliadas, simpatizantes o al electorado en general, con el objeto de obtener su respaldo para ser postulada o postulado con la candidatura a un cargo de elección popular.

III. Acto político: reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquéllos en que las dirigencias o militantes de un partido político realiza como parte de sus actividades ordinarias no electorales.

IV. Adolescentes: Personas de entre 12 años de edad cumplidos y menores de 18 años de edad.

V. Aparición Directa: Cuando la imagen, voz y/o cualquier otro dato que haga identificable a niñas, niños o adolescentes, es exhibido de manera planeada, como parte del proceso de producción, sin importar el plano en que se exhiban o donde se encuentren y que forman parte de la propaganda político-electoral, mensajes electorales, o del contexto de éstos; de actos políticos, actos de precampaña o campaña, o derivado de ello, aparezcan en redes sociales o cualquier plataforma digital.

VI. Aparición Incidental: Cuando la imagen, voz y/o cualquier otro dato que haga identificable a niñas, niños o adolescentes, es exhibido de manera involuntaria en actos políticos, actos de precampaña o campaña, sin el propósito de que sean parte de éstos, tratándose de situaciones no planeadas o controladas por los sujetos obligados.

(...)

VIII. Interés superior de la niñez. Desarrollo de las niñas, los niños y las o los adolescentes y el ejercicio pleno de sus derechos como criterios rectores, en función de sus necesidades físicas, emocionales y educativas, por edad, sexo, en la relación con sus padres y cuidadores, de su extracción familiar y social, para:

- i) La elaboración y aplicación de normas en todos los órdenes relativos a su vida;
- ii) Asegurar el disfrute y goce de todos sus derechos, en especial aquellos relacionados con la satisfacción de sus necesidades básicas, como la salud y el desarrollo integral, en los asuntos, las decisiones y las políticas que los involucren, y
- iii) La adopción de medidas reforzadas o agravadas en todos los ámbitos en que las niñas, los niños y las o los adolescentes estén involucrados de manera directa o indirecta, con el objeto de protegerlos con mayor intensidad.

(...)

XIV. Participación pasiva. El involucramiento de niñas, niños y adolescentes, en propaganda político-electoral, mensajes electorales o actos políticos, actos de precampaña o campaña, en donde los temas expuestos a la ciudadanía no están vinculados con los derechos de la niñez.

(...)

De la aparición incidental.

15. En el supuesto de la aparición incidental de niñas, niños o adolescentes en actos políticos, actos de precampaña o campaña, si posteriormente la grabación pretende difundirse en la cuenta oficial de una red social o plataforma digital del sujeto obligado o reproducirse en cualquier medio de difusión visual, se deberá recabar el consentimiento de la madre y del padre, tutor o, en su caso, de la autoridad que los supla, y la opinión informada de la niña, niño o adolescente; de lo contrario, se deberá difuminar, ocultar o hacer irreconocible la imagen, la voz

o cualquier otro dato que los haga identificables, lo que garantiza la máxima protección de su dignidad y derechos.

10.1.1.1.3. Promoción personalizada.

El párrafo octavo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, establece lo siguiente:

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Al respecto, la *Sala Superior*, en la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-903/2015¹¹, señaló, en lo relativo al párrafo transcrito, que tiene los propósitos siguientes:

- Regular la propaganda gubernamental, de todo tipo, durante las campañas electorales como en periodos no electorales.
- Ordenar a los poderes públicos, en todos los órdenes, que observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral.
- Impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso de este poder para promover ambiciones personales de índole política.
- Ordenar a quienes ocupan cargos de gobierno total imparcialidad en las contiendas electorales.

¹¹ Consultable en: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JDC/SUP-JDC-00903-2015.htm>

- Ordenar a quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, que, si bien tienen ese legítimo derecho, es con la única condición, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.

Por otro lado, la misma *Sala Superior* en la resolución relativa a los expedientes SUP-RAP-345/2012 y acumulados¹², respecto a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 134 de la *Constitución Federal*, consideró lo siguiente:

- Que la disposición constitucional en cita no tiene por objeto impedir a los funcionarios públicos, lleven a cabo los actos inherentes al ejercicio de sus funciones, menos prohibir, su participación en la entrega de bienes y servicios a los gobernados, ya que ello podría atentar contra el desarrollo correcto de la función pública que están obligados a cumplir en beneficio de la población.
- Que la función pública no puede paralizarse por ser primordial en el desarrollo de un país, en razón de ser prioritaria en relación con los fines particulares de quienes integran los órganos de gobierno; de esta forma, no debe verse alterada la posibilidad de una mejor realización de las tareas que confía la Constitución y la ley a los servidores públicos en beneficio de la sociedad, sólo que debe cuidarse o tenerse presente, que con ese actuar no contravengan disposiciones de orden público, ya que la esencia de la prohibición constitucional y legal, radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos (electorales), ni los funcionarios aprovechen la posición en que se encuentran para que de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.
- El objetivo de la prohibición constitucional radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos ni los funcionarios aprovechen la

¹² Consultable en: <https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2012-07-18/sup-rap-0345-2012.pdf>

posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, en aras de preservar los principios de equidad e imparcialidad rectores en materia electoral.

- Para determinar la infracción a esa proscripción se debe atender íntegramente el contexto del acto denunciado, es decir, no establecerse teniendo en cuenta el hecho aislado de que se hubiera usado el nombre, símbolo, imagen, voz, etcétera, para concluir que se está promocionando a un servidor público, sino combinando tales elementos con el contenido del acto de que se trate, para advertir si realmente el propósito primordial, fue la difusión de este tipo de propaganda.

Asimismo, en el SUP-REP-163/2018¹³, la *Sala Superior* señaló lo que se transcribe a continuación¹⁴:

- La obligación constitucional de los servidores públicos de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político.
- La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni los servidores públicos aprovechen la posición en la que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero que pueda afectar la contienda electoral.
- Se ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que, con motivo de sus funciones, debe ser observado por cada uno de ellos.

¹³ Consultable en: https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0163-2018.pdf

¹⁴ La síntesis corresponde al SUP-REP-37/2019

- En el caso del titular del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la república, gubernaturas y presidencias municipales), su presencia es protagónica en el marco histórico social mexicano, al contar con poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública.

Así, dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad que tienen de disponer de recursos, los servidores públicos deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral, pues las mismas pueden influir relevantemente en el electorado.

- Por la naturaleza de las atribuciones conferidas constitucional y legalmente a determinados funcionarios, cabe presumir que, por la expresión de ciertas opiniones o la realización de algunas conductas, pudiera generarse una presión o influencia indebida en los electores.
- De esta forma, el espíritu de la *Constitución Federal* pretende que los servidores públicos conduzcan su actuar con absoluta imparcialidad en el manejo de su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los actores políticos. Esto es así ya que la figura pública que ostentan los titulares del Poder Ejecutivo, así como su investidura, presencia ante la ciudadanía, responsabilidades y posición política relevante, pueden ejercer presión, coacción o inducción indebida de los electores o generar cierta parcialidad política electoral.

Jurisprudencia 12/2015.

PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.- En términos de lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que les son asignados a los sujetos de derecho que se

mencionan en ese precepto, tiene como finalidad sustancial establecer una prohibición concreta para la promoción personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión, a fin de evitar que se influya en la equidad de la contienda electoral. En ese sentido, a efecto de identificar si la propaganda es susceptible de vulnerar el mandato constitucional, debe atenderse a los elementos siguientes: a) Personal. Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público; b) Objetivo. Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y c) Temporal. Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

10.1.2. Caso concreto.

En el presente caso, se denuncian diversas publicaciones emitidas por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, así como por diversos medios de comunicación, las cuales a juicio del denunciante son constitutivas de propaganda gubernamental, en ese sentido, considera que atendiendo a las características y la temporalidad considera que contravienen la normativa electoral de acuerdo a lo siguiente:

- a) Que transgreden lo dispuesto en el artículo 208 de la *Ley Electoral*, toda vez que se difundió durante la etapa de campaña;
- b) Que transgrede los Lineamientos, toda vez que contiene la imagen de menores de edad sin el consentimiento de los padres o de quienes ejercen la patria potestad; y
- c) Que constituyen promoción personalizada.

Como se expuso previamente, las publicaciones denunciadas pueden clasificarse como publicaciones emitidas por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal y publicaciones emitidas por medios de comunicación, en ese sentido, por razón de método, y atendiendo a las características particulares de cada uno de los conjuntos, se analizarán por separado.

Publicaciones emitidas por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

Conforme al párrafo primero de la *Constitución Federal*, para efectos de imputarle alguna responsabilidad a determinada persona, debe estarse a lo siguiente:

- i) Acreditar los hechos denunciados;
- ii) Que los hechos denunciados sean calificados por la ley como ilícitos; y
- iii) Que la persona denunciada los haya cometido o participado en su comisión.

En el presente caso, ha quedado acreditada la existencia de los hechos denunciados, es decir, la *Oficialía Electoral* dio fe la existencia de publicaciones emitidas por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal en una temporalidad que corresponde a la etapa de campaña.

Ahora bien, un presupuesto básico para que dichas publicaciones puedan transgredir lo dispuesto en los artículos 208 y 304, fracción II de la *Ley Electoral*, es que constituyan propaganda gubernamental.

En igual sentido, se requiere el mismo presupuesto básico, es decir, que sean constitutivas de propaganda gubernamental, para efectos de ser susceptibles de actualizar la infracción consistente en promoción personalizada.

Por otra parte, para efectos de considerar que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, utilizó menores en la difusión de propaganda gubernamental, debe acreditarse precisamente que las publicaciones denunciadas constituyen propaganda gubernamental.

Así las cosas, las publicaciones denunciadas únicamente podrán ser susceptibles de actualizar las infracciones denunciadas, si son constitutivas de propaganda gubernamental, de manera que el primer elemento a analizarse en la presente resolución, consiste en determinar si las publicaciones emitidas por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal constituyen propaganda gubernamental.

Al respecto, conviene señalar que la autoridad jurisdiccional federal ha determinado que la propaganda gubernamental comprende toda acción o manifestación que haga del conocimiento público logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que sea ordenada, suscrita o contratada con recursos públicos y que busca la adhesión, simpatía, apoyo o el consenso de la población, y cuyo contenido, no es exclusivo o propiamente informativo, atendiendo a las circunstancias de su difusión¹⁵.

Por otra parte, en la resolución correspondiente al expediente SUP-REP-37/2019, la misma *Sala Superior* señaló que el factor esencial para determinar si la información difundida por un funcionario público deber ser considerada como propaganda gubernamental, es el contenido del mensaje.

¹⁵ Sala Regional Especializada, resolución del nueve de abril de dos mil veintiuno, emitida en el expediente SRE-PSC69/2019, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Sala Superior en el expediente identificado con la clave SUPREP-142/2019 y SUP-REP-144/2019 acumulado, la cual se tuvo por cumplida mediante de Acuerdo de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

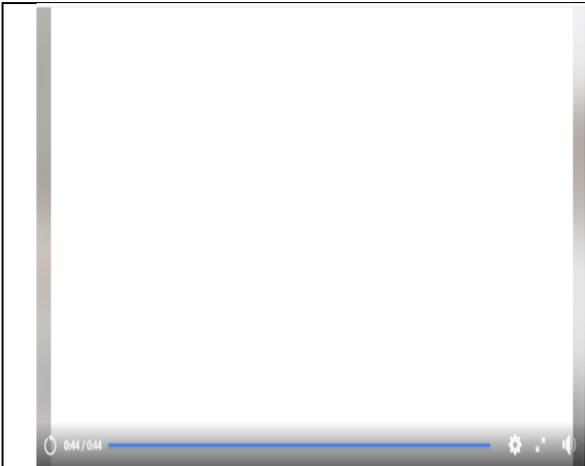
En la resolución citada en el párrafo que antecede, la *Sala Superior* consideró que puede existir propaganda en el supuesto que el contenido del mensaje esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social cultural o político, o beneficios o compromisos cumplidos por parte de algún ente público y no solamente cuando la propaganda sea difundida, publicada o suscrita por órganos o sujetos de autoridad.

A partir de dichos parámetros, lo procedente es determinar si las expresiones denunciadas son constitutivas de propaganda gubernamental.

a) Publicaciones realizadas por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

PUBLICACIÓN	ANÁLISIS
 <p><i>“Como siempre muy contenta por coincidir con ustedes en nuestros recorridos por la ciudad, gracias por sus muestras de cariño. ❤️”</i></p>	<p>La publicación se refiere a exponer que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal realiza recorridos por la ciudad.</p> <p>En ese sentido se advierte del ejercicio de la libertad de expresión, puesto que se exponen actividades cotidianas, las cuales consisten en el ejercicio de los derechos de reunión y libre tránsito.</p> <p>Por otro lado, se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las expresiones no están relacionado con informes, logros de gobierno, ➤ La expresiones no están relacionados con avances o desarrollo económico, social cultural o político, ➤ Las expresiones no están relacionadas con beneficios o

	<p>compromisos cumplidos por parte de algún ente público.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se trata de mensajes difundidos, publicados o suscrita entes públicos.
 <p><i>“Gracias, mi familia bella de la colonia Las Alazanas, por acompañarme en nuestro recorrido. 🍌 Contenta de poderles saludar en persona y escucharlos de cerca, regresaré pronto ❤️”</i></p>	<p>La publicación se refiere a exponer que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal realiza un recorrido por una colonia en el que saluda a las personas y las escucha de cerca y promete regresar pronto.</p> <p>En ese sentido se advierte del ejercicio de la libertad de expresión, puesto que se exponen actividades cotidianas, las cuales consisten en el ejercicio de los derechos de reunión y libre tránsito.</p> <p>Por otro lado, se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las expresiones no están relacionado con informes, logros de gobierno, ➤ La expresiones no están relacionados con avances o desarrollo económico, social cultural o político, ➤ Las expresiones no están relacionadas con beneficios o compromisos cumplidos por parte de algún ente público. ➤ No se trata de mensajes difundidos, publicados o suscrita entes públicos.



Un gusto haber visitado a mis amigos de las colonias La Sandía, Lomas del Río y Las Alazanas. 🙌🏻👉🏻 Muy pronto estaré de regreso con ustedes ♥

Me gusta Comentar Compartir

123 · 24 comentarios · 4614 reproducciones

“Un gusto haber visitado a mis amigos de las colonias La Sandía, Lomas del Río y Las Alazanas. 🙌🏻👉🏻 Muy pronto estaré de regreso con ustedes ♥”

La publicación se refiere a exponer que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal visitó amigos en diversas colonias y promete regresar pronto.

En ese sentido se advierte del ejercicio de la libertad de expresión, puesto que se exponen actividades cotidianas, las cuales consisten en el ejercicio de los derechos de reunión y libre tránsito.

Por otro lado, se advierte lo siguiente:

- Las expresiones no están relacionado con informes, logros de gobierno,
- La expresiones no están relacionados con avances o desarrollo económico, social cultural o político,
- Las expresiones no están relacionadas con beneficios o compromisos cumplidos por parte de algún ente público.
- No se trata de mensajes difundidos, publicados o suscrita entes públicos.



La publicación se refiere a exponer que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal visitó familia de una colonia y agradece por muestras de afecto.

En ese sentido se advierte del ejercicio de la libertad de expresión, puesto que se exponen actividades cotidianas, las cuales consisten en el ejercicio de los derechos de reunión y libre tránsito.

Por otro lado, se advierte lo siguiente:

- Las expresiones no están relacionado con informes, logros de gobierno,

“En nuestros recorridos por las colonias de la ciudad, me dio gusto saludar a mi familia de la colonia San Roberto. Gracias por brindarme el cariño de siempre.”

- Las expresiones no están relacionados con avances o desarrollo económico, social cultural o político,
- Las expresiones no están relacionadas con beneficios o compromisos cumplidos por parte de algún ente público.
- No se trata de mensajes difundidos, publicados o suscrita entes públicos.



“Muchas gracias a la ciudadanía de la Colonia Nueva Era, que me recibieron con mucho cariño ❤️. Un gusto siempre verlos, saludarlos y escucharlos en vivo y a todo color. 🗣️”

La publicación se refiere a exponer que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal realiza un recorrido por una colonia en el que saluda a las personas y las escucha y promete regresar pronto.

En ese sentido se advierte del ejercicio de la libertad de expresión, puesto que se exponen actividades cotidianas, las cuales consisten en el ejercicio de los derechos de reunión y libre tránsito.

Por otro lado, se advierte lo siguiente:

- Las expresiones no están relacionado con informes, logros de gobierno,
- Las expresiones no están relacionados con avances o desarrollo económico, social cultural o político,
- Las expresiones no están relacionadas con beneficios o compromisos cumplidos por parte de algún ente público.
- No se trata de mensajes difundidos, publicados o suscrita entes públicos.

Carmen Lilia Canturosas
22 de abril a las 12:59

Gracias a los vecinos de la Colonia Francisco Villa por el recibimiento y sus muestras de cariño 🙏🌻



429 comentarios 100 veces compartida

“Gracias a los vecinos de la Colonia Francisco Villa por el recibimiento y sus muestras de cariño 🙏”;

La publicación se refiere a exponer que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal acudió a una colonia y agradece por muestras de afecto.

En ese sentido se advierte del ejercicio de la libertad de expresión, puesto que se exponen actividades cotidianas, las cuales consisten en el ejercicio de los derechos de reunión y libre tránsito.

Por otro lado, se advierte lo siguiente:

- Las expresiones no están relacionado con informes, logros de gobierno,
- La expresiones no están relacionados con avances o desarrollo económico, social cultural o político,
- Las expresiones no están relacionadas con beneficios o compromisos cumplidos por parte de algún ente público.
- No se trata de mensajes difundidos, publicados o suscrita entes públicos.



“Si algo disfruto en esta vida es visitar cada espacio de nuestra ciudad, verlos a ustedes y ver cómo caminan de la mano junto conmigo. Gracias por acompañarme en la Avenida César López de Lara con todo su cariño.”

La publicación se refiere a exponer que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal camina por la vía pública, lo cual es una actividad que le causa satisfacción.

En ese sentido se advierte del ejercicio de la libertad de expresión, puesto que se exponen actividades cotidianas, las cuales consisten en el ejercicio de los derechos de reunión y libre tránsito.

Por otro lado, se advierte lo siguiente:

- Las expresiones no están relacionado con informes, logros de gobierno,
- La expresiones no están relacionados con avances o desarrollo económico, social cultural o político,
- Las expresiones no están relacionadas con beneficios o compromisos cumplidos por parte de algún ente público.
- No se trata de mensajes difundidos, publicados o suscrita entes públicos.



En el presente caso, se advierte que si bien se utiliza la palabra “supervisar”, no se hace referencia no se informa la realización de una obra o de algún logro de gobierno.

En ese sentido, se observa que la expresión de orienta en su mayoría a señalar que está disfrutando la compañía de los vecinos, lo cual se parece positivo.

De este modo, no emite expresiones relacionados con avances o desarrollo económico, social cultural o político.

De igual modo, no se advierte que haga referencia a determinada actividad u obra que se haya realizado en la avenida que cita, de modo que no expone que los ciudadanos hayan recibido un beneficio específico o que se haya cumplido algún compromiso de gobierno.

Por otro lado, se advierte que no se trata de mensajes difundidos, publicados o suscritos en entes públicos, sino desde una cuenta personal en la que se enfatiza haber recorrido una calle y saludar personas.

En el presente caso, conviene señalar que la libertad de expresión e información constituyen derechos fundamentales de especial trascendencia para alcanzar, establecer y consolidar un sistema democrático.

En efecto, artículo 6º, párrafo primero y segundo, en relación con el 7º de la *Constitución Federal*, prescriben que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, salvo los casos constitucionalmente previstos, y establecen la inviolabilidad de difundir opiniones,

información e ideas, a través de cualquier medio, así como que no se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, además, ninguna ley ni autoridad puede definirlos más allá de los límites previstos en el artículo 6o. mencionado.

Incluso, en atención a su trascendencia estas libertades se reconocen también en distintos instrumentos internacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁶.

En ese sentido, se llega a la conclusión de que las publicaciones constituyen el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y no propaganda gubernamental, toda vez que hacen referencia a actividades cotidianas de la denunciada.

Ahora bien, resulta entendible que las actividades cotidianas de un servidor público estén relacionados con su encargo, sin embargo, no es dable restringir la libertad de expresión al grado de que no se le permita hacer alusión a alguna a sus actividad de manera general, aún y cuando pudiera estar relacionada con el encargo público, toda vez que se estarían aplicando restricciones adicionales a los establecidos en el texto constitucional, el cual señala que la libertad de expresión no podrá limitarse sino en los casos previstos por la ley.

Así las cosas, la prohibición prevista por la *Ley Electoral* consiste en no difundir propaganda gubernamental, conducta en la cual no incurrió la denunciante, tal como se expuso en la tabla insertada previamente, ya que las expresiones no están relacionadas con informes, logros de gobierno, con avances o desarrollo económico, social cultural o político ni con beneficios o compromisos cumplidos por parte de algún ente público.

¹⁶ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 19, señala:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. [...] La Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), en el artículo 13, indica: Libertad de Pensamiento y de Expresión. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Por lo tanto, lo conducente, atendiendo además al principio pro persona, es considerar que exponer de manera general actividades cotidianas, aún y cuando estén relacionadas con un cargo público, se encuentran dentro de los límites de la libertad de expresión y, por tanto, corresponde maximizar tal derecho en favor de la denunciada.

En otro orden de ideas, conviene señalar que no existe una norma que prohíba que los periodistas den cobertura a las actividades de los funcionarios públicos durante la temporalidad de la etapa de campaña, toda vez que constituye el ejercicio del derecho de libertad de expresión, así como el de los ciudadanos a recibir información.

Asimismo, conviene señalar que tampoco existe una norma que señale que la actividad gubernamental debe suspenderse durante la etapa de campaña, sino que la prohibición se circunscribe a difundir propaganda gubernamental, lo cual no ocurre en el presente caso, conforme al análisis realizado en el gráfico insertado previamente.

Así las cosas, al tratarse de libertad de expresión y no de propaganda gubernamental, se concluye que las publicaciones emitidas por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal no constituyen promoción personalizada ni transgreden lo dispuesto en el artículo 208 y 304, fracción II de la *Ley Electoral*, y por lo tanto, no vulneran los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

En efecto, en la especie no se utilizan las actividades del gobierno municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para generar aceptación y simpatías en favor de determinada opción política ni la titular del referido Ayuntamiento se identifica a través de su función con algún partido político, de modo que no se afecta la equidad en la contienda entre partidos y candidatos.

Por otra parte, las publicaciones denunciadas no transgreden lo establecido por los *Lineamientos*, ya que no se utiliza a menores para propaganda electoral o gubernamental, sino que se trata de publicaciones que se emiten en ejercicio de la libertad de expresión.

En efecto, los *Lineamientos* regulan la propaganda electoral, de modo que publicaciones personales que no se relacionen con procesos electorales no se encuentran dentro de la esfera de aplicación de los *Lineamientos*, en ese sentido, no existe una norma que prohíba la difusión de menores en redes sociales por parte de particulares, en tanto no transgredan lo dispuesto en el artículo 68¹⁷ de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual no ocurre en el presente caso, toda vez que las imágenes no impiden objetivamente su desarrollo, no constituyen apología de un delito ni se emiten en un contexto en que se pueda afectar la integridad física y emocional.

Publicaciones realizadas por medios de comunicación.

Como se expuso con anterioridad, conforme al párrafo primero de la *Constitución Federal*, para efectos de imputarle alguna responsabilidad a determinada persona, debe estarse a lo siguiente:

- i) Acreditar los hechos denunciados;
- ii) Que los hechos denunciados sean calificados por la ley como ilícitos; y
- iii) Que la persona denunciada los haya cometido o participado en su comisión.

En el presente caso, ha quedado acreditada la existencia de los hechos denunciados, es decir, la *Oficialía Electoral* dio fe la existencia de publicaciones

¹⁷ Artículo 68. De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión respecto a la programación dirigida a niñas, niños y adolescentes, así como los criterios de clasificación emitidos de conformidad con la misma, las concesiones que se otorguen en materia de radiodifusión y telecomunicaciones deberán contemplar la obligación de los concesionarios de abstenerse de difundir o transmitir información, imágenes o audios que afecten o impidan objetivamente el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, o que hagan apología del delito, en contravención al principio de interés superior de la niñez.

emitidas por medios de comunicación, relacionadas con actividades de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, respecto a su función de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en una temporalidad que corresponde a la etapa de campaña.

Ahora bien, conviene reiterar que un presupuesto básico para que dichas publicaciones puedan transgredir lo dispuesto en los artículos 208 y 304, fracción II de la *Ley Electoral*, es que constituyan propaganda gubernamental.

En igual sentido, se requiere el mismo presupuesto básico, es decir, que sean constitutivas de propaganda gubernamental, para efectos de ser susceptibles de actualizar la infracción consistente en promoción personalizada.

Por otra parte, para efectos de considerar que la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal utilizó menores en la difusión de propaganda gubernamental, debe acreditarse precisamente que las publicaciones denunciadas constituyen propaganda gubernamental.

Así las cosas, las publicaciones denunciadas únicamente podrán ser susceptibles de actualizar las infracciones denunciadas, si son constitutivas de propaganda gubernamental, de manera que el primer elemento a analizarse en la presente resolución, consiste en determinar si las publicaciones emitidas por medios de comunicación constituyen propaganda gubernamental.

Las publicaciones en cuestión son las siguientes:

PERFIL	PUBLICACIÓN
"Noreste Digital Noticias"	"Entrega Carmen Lilia obra de Pavimentación Asfáltica en la Colonia Las Alazanas" POSTED BY - EDITOR ON - 21 ABRIL, 2022 0 COMMENT --- "Entrega Carmen Lilia obra de Pavimentación Asfáltica en la Colonia Las Alazanas Nuevo Laredo, Tam .- Se realizó la entrega de obra de Pavimentación Asfáltica con base cementada en Privada Eulalio Gutiérrez entre Los Mayas y General Cedillo, en la Colonia Las Alazanas, se realizaron trabajos de: banquetas, guarniciones, alumbrado LED, carpeta asfáltica, terracería, entre otros, para la realización de esta obra destinó el gobierno municipal una inversión de 1 millón 83 mil 356 pesos, se benefició de manera directa a 305 neolaredenses. Se hizo mención a otras obras terminadas como: La construcción de la red de drenaje sanitario por Privada Patria y

	<p>Caudillo del Sur, Límite Oriente entre Eva Sámano y Límite Oriente y Límite Oriente entre Privada Patria y Subcolector las Alazanas en la Colonia "Los Insurgentes", la cual tuvo una inversión de 560 mil 349 pesos que benefició directamente a 198 ciudadanos. Así como la construcción de electrificación en Calle Gasoducto PEMEX entre Calle José Sarmiento y Medellín en la Colonia "Nueva España y Virreyes" con una inversión de 651 mil 506 pesos que benefició directamente a mil 97 personas. CARMEN LILIA CANTUROSAS Alcaldesa de Nuevo Laredo aseguró: "Es un compromiso de parte de esta administración trabajar con los vecinos entregar como estas obras, muchas más. No duden que estaremos trabajando cerquita de todos ustedes". Estas son obras consideradas dentro de Zona de Atención Prioritarias (ZAP). Durante el evento estuvieron presentes síndicos y regidores; secretarios y directores del Republicano Ayuntamiento.</p>
<p>"Monitoreo Laredo"</p>	<p>"Lleva Carmen Lilia más obras a colonias olvidadas del sector poniente de Nuevo Laredo #Nuevo Laredo Por Staff. La presidenta municipal sigue con trabajo firme a beneficio de los ciudadanos de Nuevo Laredo. Durante el jueves, entregó tres obras más, uno en la colonia Las Alazanas, otra en la colonia Virreyes y una más en la Insurgentes, en las que se invirtieron en conjunto más de un millón y medio de pesos. La primera entrega de obra fue la de pavimentación asfáltica con base cementada en Privada Eulalio Gutiérrez entre Los Mayas y General Cedillo, en la colonia Las Alazanas. Esta obra destinó una inversión de 1 millón 83 mil 356 pesos y benefició de manera directa a 305 neolaredenses. Se contempló trabajos de: banquetas, guarniciones, alumbrado LED, carpeta asfáltica, terracería, entre otros. "Es un compromiso de parte de esta administración trabajar con los vecinos entregar como estas obras, muchas más. No duden que estaremos trabajando cerquita de todos ustedes", expresó la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas Villarreal. También se hizo mención a otras obras terminadas como: la Construcción de red de drenaje sanitario por Privada Patria y Caudillo del Sur, Límite Oriente entre Eva Sámano y Límite Oriente y Límite Oriente entre Privada Patria y Subcolector las Alazanas en la Colonia "Los Insurgentes", la cual tuvo una inversión de 560 mil 349 pesos que benefició directamente a 198 ciudadanos. También la construcción de electrificación en Calle Gasoducto PEMEX entre Calle José Sarmiento y Medellín en la Colonia "Nueva España y Virreyes" con una inversión de 651 mil 506 pesos que benefició directamente a mil 97 personas. Lizet Isabel Saucedo, vecina del sector agradeció la pavimentación que se realizó en su colonia. "Agradecerle a la alcaldesa Carmen Lilia por estar siempre al pendiente de las necesidades de las colonias y por voltear a ver esta colonia y realizar la pavimentación que tanto esperábamos". Durante el evento estuvieron presentes síndicos y regidores; secretarios y directores del Republicano Ayuntamiento".</p>
<p>"HOYT.am",</p>	<p>"En Nuevo Laredo: Proyectan vialidad en la Nueva Era. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas se comprometió con los vecinos de la Nueva Era, ya que ya está pavimentada en su gran mayoría y solo es un tramo del lado sur donde no se ha trabajado; dijo que una vez que obtengan los permisos se realizarán los trabajos." Por: Mario Portillo/Nuevo Laredo El Día Jueves 21 de abril del 2022 a las 19:40 "La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas, acompañada de funcionarios entregando obras que corresponden a la rehabilitación de un colector a orilla de la vía del tren" "Nuevo Laredo, Tamaulipas.- La alcaldesa, Carmen Lilia Canturosas Villarreal, indicó que se proyecta una importante pavimentación en la colonia Nueva Era, paralela a las vías del ferrocarril. Este martes, se realizó la entrega de una importante obra de rehabilitación de un colector, precisamente a las orillas de la vía del tren en la llamada BJ, donde dijo, que están en pláticas con el Gobierno Federal, para pavimentar la calle. La alcaldesa se comprometió con los vecinos de esta colonia, ya que ya está pavimentada en su gran mayoría y solo es un tramo del lado sur donde no se ha trabajado. Explicó que una vez que obtengan los permisos se realizarán los trabajos correspondientes en esta zona de la colonia."</p>
<p>"REPORTEROS EN LA RED"</p>	<p>refiriendo lo siguiente: "Entrega Carmen Lilia, obras de subcolector en NLD" "Se entregaron obras de Rehabilitación del Subcolector La Joya en los tramos 1 , 2 y 3 en las que se invirtieron 24 millones 725 mil 269 pesos. -Beneficiará de manera directa a los habitantes de las colonias de Lomas del Río y</p>

	<p>Reforma Urbana. Las obras terminadas son: la rehabilitación del Subcolector La Joya parte baja, tramo Codorniz entre Habana y Avenida Eva Sámano (Altura cárcamo norte), Tramo 1 en la Colonia Lomas del Río y Reforma Urbana. -Hubo una inversión de 12 millones 11 mil 467 pesos. -19 mil 263 beneficiados en total. -Esta obra contempló trabajos de: excavación, bacheo, repavimentación, tubería y más. La segunda obra fue la rehabilitación del Subcolector La Joya parte baja en el tramo 2 Codorniz entre Habana y Calle Mezquite en la Colonia Lomas del Río con una inversión de 8 millones 227 mil 436 pesos que benefició a 17 mil 523 personas. La tercer obra fue la rehabilitación del Subcolector La Joya, tramo 3 en Codorniz entre Mezquite y Carretera a Piedras Negras en la Colonia Lomas del Río en la que hubo una inversión de 4 millones 486 mil 366 pesos que benefició a 17 mil 523 ciudadanos. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas señaló que con la rehabilitación del subcolector La Joya el agua será tratada en la planta ubicada en la colonia Reservas Territoriales de ahí el agua limpia se irá al río Bravo. Estas obras son consideradas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). La señora Juany Moreno López vecina de la colonia agradeció la obra realizada en el sector”</p>
<p>“CML noticias”</p>	<p>Entregan Obra de Rehabilitación del Sub Colector Nueva Era. “Los vecinos de la Colonia Nueva Era recibieron con alegría a los funcionarios, que entregaron la rehabilitación del subcolector. Agradeciendo por ello a la presidenta municipal. Carmen Lilia Canturosas Villarreal dijo ante los presentes: “Es una obra que nos aporta a la salud y evita que se estancuen los desechos que se generan en las casas, fue una obra complicada y que compete muchos tramos pero este que pasa la colonia ya está corregido para evitar que se generen incomodidades y aportar al bienestar de los vecinos”. Se entregó la Rehabilitación del subcolector sur poniente de drenaje sanitario por la lateral la Vía BJ del FFC entre la calle Florencio Alvarado (pozo 13) y la calle Juanita Pacheco (pozo 17), en la colonia Nueva Era. Es una obra realizada en zona de atención prioritaria Tuvo una inversión de 1 millón 294 mil 127 pesos Esta obra beneficia de manera directa a 10 mil 227 neolaredenses Contempló trabajos de excavación, demolición, tubería, reconstrucciones y más. La obra duró 3 meses de trabajo. De lo anterior agregó la siguiente impresión de pantalla.</p>
<p>“CML noticias”</p>	<p>“Se Entrega Electrificación En Colonias” <i>“Sigue el Municipio llevando obras a las Colonias, ahora en la Sandía entregan Rehabilitación de la línea drenaje sanitario y Construcción de Red de Electrificación.</i> La Alcaldesa Carmen Lilia Canturosas frente a las familias de la Colonia beneficiada dijo: <i>“Estamos trabajando para darle solución a esta colonia que por tanto tiempo ha sufrido de inundaciones, nuestro gobierno se ha enfocado mucho para estos tres años en acabar con este problema en los drenajes sanitarios que es un problema muy fuerte, vamos a seguir trabajando escuchando a los vecinos”.</i> <i>Se entregó a la comunidad la obra de Rehabilitación de la Línea Drenaje Sanitario por la calle Puerto México entre Agustín Rodríguez y Bulevar Aeropuerto, Colonia La Sandía.</i> <i>El Gobierno Municipal consideró dentro del Plan de Obra 2022 un presupuesto de 364 millones 965 mil 360 pesos para los colectores sanitarios y pluviales.</i> <i>Esta obra fue realizada dentro de una Zona de Atención Prioritaria (ZAP). Tuvo una inversión de 912 mil 441 pesos. Se beneficiaron de manera directa a 794 ciudadanos.</i> <i>Dentro de los trabajos hubo instalación de tuberías, excavación, descargas domiciliarias, reposición de concreto y otros.</i> <i>Además se entregó la obra de Construcción de Red de Electrificación en Privada Artículo 21 entre Artículo 123 y Límite Sur en la Colonia Constitucional.</i> <i>Esta obra tuvo una inversión de 156 mil 545 pesos. Benefició de manera directa a 805 personas.</i> <i>Esta obra contempló trabajos de: cableado, estructuras, postes, transformadores, entre otros.</i></p>

	<i>En la entrega de obra estuvieron presentes los síndicos y regidores; así como autoridades del ayuntamiento.”</i>
“HOYT.am”	<p>“Entregan obra de electrificación que costó 406 mil 174 pesos en Nuevo Laredo”</p> <p>“Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Autoridades municipales entregaron una obra de electrificación en la calle Arturo Álvarez de la colonia San Roberto en Nuevo Laredo, misma que tuvo una inversión de 406 mil 174 pesos. Es de precisar que en esta obra que duró tres meses de trabajo se contemplaron trabajos de electrificación, cableado, transformadores, luminarias, entre otros. “Estoy contenta por entregar estas obras de electrificación, es un compromiso que tenemos los vecinos y de brindarles una mejor calidad de vida así como un mejor futuro y presente, seguiremos trabajando para traer más beneficios a los ciudadanos”, expresó la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas. Por su parte Guadalupe Núñez, vecina del sector precisó; “Nos sentimos contentos y orgullosos de recibir a la alcaldesa, la apoyamos porque vemos y notamos que está trabajando por nosotros”. Mientras que Nelly del Ángel Hernández, también vecina del sector dijo; “Esta colonia estaba muy olvidada, llevo 10 años viviendo aquí y gracias a la alcaldesa ya están llegando los beneficios a este sector de la ciudad, ha trabajado muy bien y rápido.”</p>
“Monitoreo Laredo”	<p>“Entrega Carmen Lilia construcción de electrificación en la colonia San Roberto #NuevoLaredo Por Staff Con una inversión superior a los 406 mil pesos, el gobierno municipal que encabeza Carmen Lilia Canturosas, entregó la obra de construcción de electrificación en un sector de la colonia San Roberto que brindará seguridad a quienes habitan en el área. Con la entrega de la obra, que duró tres meses de trabajo, la presidenta municipal reiteró el compromiso de este gobierno para llevar beneficios a sus habitantes. “Estoy contenta por entregar estas obras de electrificación, es un compromiso que tenemos con los vecinos y de brindarles una mejor calidad de vida así como un mejor futuro y presente, seguiremos trabajando para traer más beneficios a los ciudadanos”, señaló. La entrega de obra se llevó a cabo sobre la calle Arturo Álvarez, en colonia San Roberto y en esta invirtieron 406 mil 174 pesos para beneficio directo a los habitantes. Contempló trabajos de: electrificación, cableado, transformadores, luminarias, entre otros. Vecinos del sector agradecieron a la alcaldesa los trabajos realizados en el sector. “Nos sentimos contentos y orgullosos de recibir a la alcaldesa, la apoyamos porque vemos y notamos que está trabajando por nosotros”, expresó Guadalupe Núñez, una de las vecinas. Por su parte Nelly del Ángel Hernández recordó que gracias a la alcaldesa se notan los beneficios para la ciudadanía, pues las pasas los mantuvieron en el olvido. “Esta colonia estaba muy olvidada, llevo 10 años viviendo aquí y gracias a la alcaldesa ya están llegando los beneficios a este sector de la ciudad, ha trabajado muy bien y rápido” finalizó.”</p>
“CON MI LUPA NOTICIAS”	<p>“Llevar obra de electrificación a la Colonia San Roberto”</p> <p>“La Alcaldesa Carmen Lilia Cantú Rosas estuvo entregando obra de electrificación en la San Roberto. Ante los vecinos y funcionarios dijo: “Estoy contenta por entregar estas obras de electrificación, es un compromiso que tenemos con los vecinos y de brindarles una mejor calidad de vida así como un mejor futuro y presente, seguiremos trabajando para traer más beneficios a los ciudadanos” Después de tres meses de trabajo se concluyeron los trabajos en la calle Arturo Álvarez, colonia San Roberto. Esta obra tuvo una inversión de 406 mil 174 pesos se beneficia de manera directa a los habitantes de la colonia San Roberto. – Contempló trabajos de: electrificación, cableado, transformadores, luminarias. La Sra. Guadalupe Núñez vecina del sector dijo: “nos sentimos contentos y orgullosos de recibir a la alcaldesa, la apoyamos porque vemos y notamos que está trabajando por nosotros” El municipio se prepara para continuar llevando beneficios a las colonias.”</p>
“Tamaulipas press”	<p>“Mantiene Gobierno de NLD gira por colonias de la ciudad”</p> <p>“La Alcaldesa Carmen Lilia Canturosas mantiene acciones de recorrido por diferentes puntos de la localidad. El Gobierno de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que encabeza la Presidenta Municipal, Carmen Lilia Canturosas, dio a conocer que mantienen las giras de trabajo por diferentes puntos de la ciudad fronteriza. Así mismo, a través de las redes sociales, la Alcaldesa</p>

	<p>neolaredense indicó que en esta ocasión realizó una supervisión en la colonia San Roberto, así como en la Nueva Era más tarde. Detalló que las visitas tienen como objetivo recoger las propuestas ciudadanas respecto a su sector, a fin de tomar en cuenta para su administración municipal. Finalmente, la propia ciudadanía se acercó y agradeció las acciones impulsadas desde el Gobierno de Nuevo Laredo.”</p>
<p>“RN NOTICIAS”</p>	<p>“ENTREGAN RED ELÉCTRICA EN COLONIA FCO. VILLA Y BAÑOS EN JARDÍN DE NIÑOS” “El Gobierno Municipal entregó la obra de Red de Electrificación en Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero en la Colonia Francisco Villa. NUEVO LAREDO, Tamaulipas a 22 de Abril el 2022 por Agencia RN Noticias.- El gobierno Municipal entregó la obra de Red de Electrificación en Prolongación Eva Sámano entre Sn Fernando y Emilio Madero en la Colonia Francisco Villa. Para esta obra se invirtieron 403 765 pesos y se beneficia a 2 mil 495 personas de forma directa. “Estamos transformando la Francisco Villa y toda nuestra ciudad con obras que todos los vecinos necesiten y es nuestro compromiso, pedirles a todos que sigamos unidos”, señaló la Alcaldesa Carmen Lilia Canturosas Villarreal. Los trabajos de electrificación incluyeron: cable de aluminio, poste de concreto, estructura, transformación monofásico, banco transformador, murete para acometida; mientras que los trabajos de alumbrado fueron: luminaria LED de 150 watts, cable múltiple, brazo tipo Churubusco y bastidor. La ciudadanía agradeció al Gobierno Municipal por las obras de electrificación que entregaron, la que dará mayor seguridad al caminar y transitar por el lugar. “Me da mucho gusto que se hayan acordado de nosotros, porque nuestras colonias habían estado muy olvidadas, gracias a la presidenta Carmen Lilia Canturosas, ha habido muchos cambios en nuestras colonias, se ha visto el cambio”, mencionó Saturnina Montero, una vecina del sector. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas en este evento dio a conocer también que ya se terminaron los trabajos en los baños adosados a las aulas en el jardín de Niños Rosalinda Guerrero de Cavazos. Este jardín está ubicado en la Calle Huasteca y San Fernando en la Colonia Manuel Cavazos Lerma y para esa obra se realizó una inversión de 539 mil 197 pesos. Los trabajos incluyeron remoción y demoliciones, terraplén, cimentación, firme de concreto, muros de block, losa sólida, aplanado pulido, pintura acrílico, vitro piso, impermeabilización, ventana de aluminio, protección metálicas, puerta de tambor, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas. En la entrega de obra estuvieron presentes síndicos y regidores; secretarios y directores del republicano ayuntamiento; así como la señora Esther Castañeda, vecina del sector.”</p>
<p>“FORTE NOTICIAS LA FUERZA DE LA INFORMACIÓN”</p>	<p>“ENTREGA MÁS OBRAS CLCR” “Este viernes por la mañana la Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal estuvo en la colonia Francisco Villa, donde inauguró una red de electrificación sobre la avenida Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero y además anunció la culminación de la obra de construcción de sanitarios en el jardín de niños “Rosalinda Guerrero de Cavazos”, localizado en el mismo sector. La alcaldesa estuvo acompañada de vecinos del sector, quienes le agradecieron los trabajos realizados, y también estuvieron autoridades municipales. Por cierto que la alcaldesa se comprometió a pavimentar más adelante la Prolongación Eva Sámano lado poniente, adyacente a la avenida Eva Sámano lado oriente, que esa ya está pavimentada. Y más tarde la primera autoridad municipal también entregó la obra de modernización de la avenida César López de Lara y estableció un nuevo sistema de vialidad en las primeras cuadras de la avenida Degollado, con el que se va a mejorar la circulación vial. MEJORA COMUNICACIÓN CON EL ESTADO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA. En entrevista con el arquitecto Carlos De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas este reconoció que ya hay un poco más de comunicación con personal de Obras Públicas del Gobierno del Estado que andan realizando algunas labores en la ciudad, principalmente repavimentaciones de calles. Dijo que se les ha pedido que avisen qué calles van a repavimentar, para así por parte del Municipio revisar las condiciones de las tuberías de agua y drenaje y de ser necesario cambiarla, porque de lo contrario va a repavimentar el estado y luego más adelante el Municipio va a tener que abrir las calles para cambiar tuberías en caso de que presenten</p>

	<p>averías. Pues que bien que se pongan de acuerdo, no les cuesta nada. BENEFICIAN REPAVIMENTACIONES DE UNO Y OTRO LADO. Por cierto que Carlos De Anda Hernández aclaró que ciertas obras de repavimentación lleva a cabo el estado, pero también dijo que en este tenor el Gobierno Municipal ha estado intensificando acciones de repavimentación. Y así es, lo malo es que a veces hay confusión sobre que obras hace el Estado y cuales el Municipio. Porque por ejemplo la obra del nuevo bulevar en la avenida Revolución esa está a cargo totalmente por parte del estado y que por cierto todavía no se entrega, pues no se han concluido de todo los trabajos. Pero hay arterias como la Eva Sámano, que una parte la ha estado mejorando el gobierno estatal, y otra parte el gobierno municipal. Bueno sea como sea, lo importante es que por primera vez en la historia de Nuevo Laredo, los dos niveles de gobierno le están invirtiendo a las repavimentaciones, y eso es lo que cuenta, pues el pueblo sale beneficiado. HACEN CAMPAÑA A FAVOR DE AMÉRICO VILLARREAL. El enlace de la campaña del doctor Américo Villarreal Anaya en Nuevo Laredo, Oscar Mario Hinojosa Ramírez, está intensificando sus recorridos por la ciudad, llevando el mensaje del abanderado de MORENA-PT-PVEM a la gubernatura del estado, en algo que le está generando muchos adeptos a la causa política del candidato. Oscar Mario estuvo el jueves en la colonia Américo Villarreal Guerra y el viernes en la Benito Juárez Infonavit, acompañado de simpatizantes del doctor y militantes de los tres partidos, que anduvieron saludando gente y dando a conocer parte de las propuestas del médico, que al no poder estar en la ciudad, tiene este tipo de respaldo por parte de sus representados. LO PENÚLTIMO. Hay muchos rumores en el ámbito político estatal en sentido de que de ganar César Verástegui Ostos la elección por la gubernatura del estado, la Secretaría General de Gobierno la ocuparía una mujer. ¿Y quién es esa mujer? Bueno, se habla que es alguien nativa de Reynosa, que viene de ocupar importantes puestos políticos. Suena a adivinanza, pero es claro que la respuesta está demasiado fácil. A ver, a ver, ¿cómo está eso que unos regidores del Cabildo de Nuevo Laredo han sido bautizados como “Los Urracos”?, y no precisamente porque sean muy escandalosos, sino porque les d por vestirse negro. ¿Será que se quieren ver más delgaditos? Jejejeje...”</p>
<p>“NOTIGAPE.COM LÍDERES EN NOTICIAS”</p>	<p>“Entrega de red de electrificación, Colonia Fco. Villa y entrega de baños en Jardín de Niños” “El Gobierno Municipal encabezado por la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas, llevaron la entrega de la obra de Red de Electrificación en Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero en la Colonia Francisco Villa. Para esta obra se invirtieron 403 mil 765 pesos y se beneficia a 2 mil 495 personas de forma directa. Los trabajos de electrificación incluyeron: cable de aluminio, poste de concreto, estructura, transformación monofásica, banco transformador, murete para acometida; mientras que los trabajos de alumbrado fueron: luminaria LED de 150 watts, cable múltiple, brazo tipo Churubusco y bastidor. La ciudadanía agradeció al Gobierno Municipal por las obras de electrificación que entregaron, lo que dará mayor seguridad al caminar y transitar por el lugar. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas en este evento dio a conocer también, que ya se terminaron los trabajos en los baños adosados a las aulas en el Jardín de Niños Rosalinda guerrero de Cavazos. Este Jardín está ubicado en la Calle Huasteca y San Fernando en la Colonia Manuel Cavazos Lerma y para esa obra se realizó una inversión de 539 mil 197 pesos. Los trabajos incluyeron: remoción y demoliciones, terraplén, cimentación, firme de concreto, muros de block, losa sólida, aplanado pulido, pintura acrílico, vitropiso, impermeabilización, ventana de aluminio, protección metálicas, puerta de tambor, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas.”</p>
<p>“CON MI LUPA NOTICIAS”</p>	<p>“Transformación de la Colonia Francisco Villa” “La Alcaldesa Carmen Lilia Canturosas continuará transformando las colonias poco a poco, ahora le toco a la Pancho Villa en cuanto a la electrificación y baños del Jardín de Niños. La Alcaldesa dijo en esta colonia “Estamos transformando la Francisco Villa y toda nuestra ciudad con obras que todos los vecinos necesiten y es nuestro compromiso, pedirles a todos que sigamos unidos” El Gobierno Municipal entregó la obra de Red de Electrificación en Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero en la Colonia Francisco Villa. Se invirtieron 403 mil 765 pesos en la obra. Suman 2 mil 495</p>

	<p>personas beneficiadas de forma directa. Los trabajos de electrificación incluyeron: cable de aluminio, poste de concreto, estructura, transformación monofásico, banco transformador, murete para acometida; mientras que los trabajos de alumbrado fueron: luminaria LED de 150 watts, cable múltiple, brazo tipo churubusco y bastidor. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas en este evento dio a conocer también, que ya se terminaron los trabajos en los baños adosados a las aulas en el Jardín de Niños Rosalinda Guerrero de Cavazos. El Jardín de Niños "Rosalinda Guerrero de Cavazos" está ubicado en la Calle Huasteca y San Fernando en la Colonia Manuel Cavazos Lerma. La inversión de los baños fue de 539 mil 197 pesos. Los trabajos incluyeron: remoción y demoliciones, terraplén, cimentación, firme de concreto, muros de block, losa sólida, aplanado pulido, pintura acrílico, vitropiso, impermeabilización, ventana de aluminio, protección metálicas, puerta de tambor, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas. En la entrega de obra estuvieron presentes síndicos y regidores; secretarios y directores del republicano ayuntamiento; así como la señora Esther Castañeda, vecina del sector, quien agradeció los beneficios que están llevando a la Colonia. Los vecinos ahora transitarán con más confianza pues está muy alumbrada la Colonia."</p>
<p align="center">"PANORAMA INFORMATIVO"</p>	<p>"ENTREGAN RED DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIA VILLA" "NUEVO LAREDO.- El Gobierno Municipal entregó la obra de Red de Electrificación en Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero en la Colonia Francisco Villa. Aquí, se invirtieron 403 mil 765 pesos en la obra, suman 2 mil 495 personas beneficiadas de forma directa. Los trabajos de electrificación incluyeron: cable de aluminio, poste de concreto, estructura, transformación monofásico, banco transformador, muerte para acometida; mientras que los trabajos de alumbrado fueron: luminaria LED de 150 watts, cable múltiple, brazo tipo churubusco y bastidor. La ciudadanía agradeció al Gobierno Municipal por las obras de electrificación que entregaron, la que dará mayor seguridad al caminar y transitar por el lugar. La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas en ese evento dio a conocer también, que ya se terminaron los trabajos en los baños adosados a las aulas en el Jardín de Niños Rosalinda Guerrero de Cavazos. El Jardín de Niños "Rosalinda Guerrero de Cavazos" está ubicado en la Calle Huasteca y San Fernando en la Colonia Manuel Cavazos Lerma. La inversión de los baños fue de 539 mil 197 pesos. Los trabajos incluyeron: remoción y demoliciones, terraplén, cimentación, firme de concreto, muros de block, losa sólida, aplanado pulido, pintura acrílico, vitropiso, impermeabilización, ventana de aluminio, protección metálicas, puertas de tambor, instalaciones hidrosanitarias e instalaciones eléctricas. En la entrega de obra estuvieron presentes síndicos y regidores; secretarios y directores del republicano ayuntamiento; así como la señora Esther Castañeda, vecina del sector. Dijo la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas "Estamos transformando la Francisco Villa y toda nuestra ciudad con obras que todos los vecinos necesiten y es nuestro compromiso, pedirles a todos que sigamos unidos" Mientras que Saturnina Mendoza, habitante del sector señaló "Me da mucho gusto que se hayan acordado de nosotros, porque nuestras colonias habían estado muy olvidadas, gracias a la presidenta Carmen Lilia Canturosas, ha habido muchos cambios en nuestras colonias, se ha visto el cambio"."</p>
<p align="center">"VOX POPULI NOTICIAS"</p>	<p>"Supervisa Carmen Lilia Canturosas avances en diversos puntos de NLD" "La Alcaldesa neolaredense recorrió la avenida Santos Degollado y la zona centro de la ciudad fronteriza. Nuevo Laredo, Tamaulipas: La Alcaldesa de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Carmen Lilia Canturosas, continúa encabezando diversos recorridos de supervisión por colonias de la ciudad fronteriza. Así mismo, a través de sus redes sociales, la Presidenta Municipal neolaredense visitó en esta ocasión la avenida Santos Degollado, en donde supervisó las acciones emprendidas por su administración municipal. Además, también estuvo dialogando de manera cercana con vecinos de la colonia Centro, en donde logró escuchar sus problemáticas a fin de ser atendidas por el Gobierno de Nuevo Laredo. Finalmente, las mismas familias que salieron a su paso le reconocieron el trabajo emprendido desde la Alcaldía neolaredense, deseándole además que continúen las buenas obras en beneficio de los ciudadanos."</p>
<p align="center">"Monitoreo Laredo"</p>	<p>"Abren Tráfico en la avenida Degollado, afuera del Puente II #NuevoLaredo I Por Staff Después de un largo tiempo de permanecer cerrado, finalmente fue</p>

	<p>abierto al tráfico vehicular la avenida Santos Degollado en el tramo que comprende las calles Belden y Nicolás Bravo, en los alrededores del Puente II "Juárez-Lincoln". La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas Villarreal, dijo que la apertura de la vía es a petición de los ciudadanos, quienes esperaron mucho tiempo para volver a poder utilizar la vía. "Es algo que nos han pedido mucho los ciudadanos, darle vida a partir de la calle Belden, queremos darle vida a estas tres cuadras de nuestra gran ciudad, estamos muy contentos, están contentos los vecinos, hemos estado escuchándolos", señaló la presidenta. Los automovilistas que circulan de sur a norte por la avenida Santos Degollado podrán llegar en dos carriles hasta la calle Victoria, con anterioridad sólo se llegaba hasta la Belden. A partir de la Victoria hasta Bravo, los carriles se habilitan en doble sentido. Quienes salen del Puente Internacional II podrán unirse a la avenida Santos Degollado y avanzar sólo hasta la calle Victoria y forzosamente girar hacia su derecha. Para los que se dirigen hacia la calle Bravo deberán seguir por el carril derecho, ya que el izquierdo será de norte a sur."</p>
<p>"CON MI LUPA NOTICIAS"</p>	<p>"APERTURA CALLE SANTOS DEGOLLADO Y BELDEN" "Al abrir la calle Degollado a la Alcaldesa Carmen Lilia Canturosas dice "Es algo que nos han pedid mucho los ciudadanos, darle vida a partir de la calle Belden, queremos darle vida a estas tres cuadras de nuestra gran ciudad, estamos muy contentos, están contentos los vecinos, hemos estado escuchándolos" Abren tráfico vehicular de la Calle Santos Degollado de Belden a la calle Nicolás Bravo, en el Sector Centro. Los automovilistas podrán irse por la calle Degollado para dirigirse a la Calle Victoria para así dirigirse a la calle Nicolás Bravo que se convierte en doble sentido. De la calle Belden podrán dar vuelta a la izquierda en dirección a la Calle Victoria. Además de transitar por el carril derecho hacia la calle Bravo para cruzar a Laredo, Texas. Del puente II podrán dirigirse por la Calle Degollado de norte a sur rumbo a la calle victoria."</p>
<p>"Expreso.press"</p>	<p>"Entrega la alcaldesa de Nuevo Laredo avenida modernizada" "Inaugura la alcaldesa Carmen Lilia Canturosas la modernización de la avenida César López de Lara. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas entregó la obra de modernización de la Avenida César López de Lara, que beneficia de forma directa a 43 mil vecinos de la zona. Los trabajos se realizaron en la César López de Lara entre Venustiano Carranza y Maclovio Herrera. Con una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos. Con un impacto director para los habitantes de las colonias Morelos, Ojo Caliente, Matamoros, Juárez y San Rafael. Al hacer entrega de la obra, la alcaldesa destacó: "Una ciudad tan dinámica como Nuevo Laredo se tiene que transformar, que sus calles y avenidas están bien pavimentadas, que tengan buena iluminación para mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos" Los trabajos consistieron en recarpeteo: Fresado, renivelación de pozos de visita, riego de liga y carpeta asfáltica. Camellón: colocación de piedra volcánica y de canto rodado, siembra de pasto bermuda y de lirio persa grande. Además con señalamiento vertical y horizontal y alumbrado. En la entrega de obra asistieron; síndicos y regidores; directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada."</p>
<p>"EL MERCURIO online"</p>	<p>"Entregan en Nuevo Laredo la obra de modernización de la Avenida César López de Lara" "La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas entregó la obra de modernización de la Avenida César López de Lara. Los trabajos se realizaron en la César López de Lara entre Venustiano Carranza y Maclovio Herrera. La obra tuvo una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos beneficiando a 43 mil personas de manera directa. Los habitantes de las colonias Morelos, Ojo Caliente, Matamoros, Juárez y San Rafael serán beneficiados directamente con estas mejoras que el gobierno de Nuevo Laredo ha venido realizando. Estuvieron en la entrega de obra síndicos y regidores, directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada. Durante la entrega, la Presidenta Municipal comentó "Una ciudad tan dinámica como Nuevo Laredo se tiene que transformar, que sus calles y avenidas están bien pavimentadas, que tengan buena iluminación para mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos" Estuvieron presentes en la entrega de obra síndicos y regidores; directores y secretarios</p>

	del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada.”
“EL MAÑANA”	<p>“Entregan la López de Lara modernizada”</p> <p>“Se mejora una de las principales avenidas de Nuevo Laredo; también mejoran la iluminación en la colonia Francisco Villa. El gobierno municipal hizo entrega este fin de semana de la modernización de la avenida César López de Lara, una inversión por parte del gobierno federal, así como la red de electrificación en la colonia Francisco Villa. Entre ambas obras hay una inversión superior a los 12 millones de pesos. La modernización de la avenida, que comprende desde la Venustiano Carranza hasta la calle Maclovio Herrera, tiene una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos, que incluyó el recarpeteo, fresado, renivelación de pozos de visita, riego de liga y carpeta asfáltica. Además de la colocación de piedra volcánica y de canto rodado, siembra pasto bermuda y de lirio persa grande, así como señalamiento horizontal y vertical y el alumbrado, lo que da una mejor imagen a la ciudad y agiliza el flujo vehicular. “Una ciudad tan dinámica como Nuevo Laredo se tiene que transformar, que sus calles y avenidas estén bien pavimentadas, que tengan buena iluminación para mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos”, declaró la presidenta municipal Carmen Lilia Canturosas Villarreal. La obra de electrificación tuvo una inversión de 403 mil 765 pesos, realizada en la colonia Francisco Villa, en la que se introdujo cable de aluminio, poste de concreto, estructura, transformación monofásico, banco transformador, mientras que los trabajos de alumbrado fueron con luminarias LED de 150 watts, lo que dará mayor seguridad a los vecinos que transitan por las calles Prolongación Eva Sámano entre San Fernando y Emilio Madero. “Estamos transformando la Francisco Villa y toda nuestra ciudad con obras que todos los vecinos necesiten y es nuestro compromiso, pedirles a todos que sigamos unidos”, destacó la alcaldesa. Además, en la colonia Cavazos Lerma se entregó una obra de baños adosados a las aulas en el jardín de niños Rosalinda Guerrero de Cavazos, con una inversión de 539 mil 197.”</p>
“CML noticias”	<p>“MODERNIZACIÓN CÉSAR LÓPEZ DE LARA”</p> <p>“La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas entregó la obra de modernización de la Avenida César López de Lara. Expresó “Una ciudad tan dinámica como Nuevo Laredo se tiene que transformar, que sus calles y avenidas están bien pavimentadas, que tengan buena iluminación para mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos” Los trabajos se realizaron en la César López de Lara entre Venustiano Carranza y Maclovio Herrera. Son 43 mil beneficiados de manera directa. Beneficiará de manera directa a los habitantes de las colonias Morelos, Ojo Caliente, Matamoros, Juárez y San Rafael. Fue una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos. Los trabajos incluyeron: Recarpeteo: Fresado, renivelación de pozos de visita, riego de liga y carpeta asfáltica. Camellón: colocación de piedra volcánica y de canto rodado, siembra de pasto bermuda y de litio presa grande. Señalamiento vertical y horizontal. Alumbrado. Estuvieron en la entrega de obra síndicos y regidores; directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada.”</p>
“PANORAMA INFORMATIVO”	<p>“AVANZA NUEVO LAREDO EN MODERNIZACIÓN”</p> <p>“MODERNIZACIÓN CÉSAR LÓPEZ DE LARA. NUEVO LAREDO.- La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas entregó la obra de modernización de la Avenida César López de Lara. Los trabajos se realizaron en la César López de Lara entre Venustiano Carranza y Maclovio Herrera donde son 43 mil beneficiados de manera directa. Y esto, beneficiará de manera directa a los habitantes de las colonias Morelos, Ojo Caliente, Matamoros, Juárez y San Rafael. Fue una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos. Los trabajos incluyeron, recarpeteo: Fresado, renivelación de pozos de visita, riego de liga y carpeta asfáltica. Así como la colocación de piedra volcánica y de canto rodado, siembra de pasto bermuda y de lirio persa grande además del señalamiento vertical y horizontal. Estuvieron en la entrega de obra síndicos y regidores; directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL SEÑALÓ “Una ciudad tan dinámica como Nuevo Laredo se tiene que transformar, que sus calles y avenidas están bien pavimentadas, que tengan buena iluminación para mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos.”</p>

<p style="text-align: center;">“EL DIARIO”</p>	<p>“Terminan modernización de la México desde Venustiano Carranza a Maclovio Herrera” “La alcaldesa Carmen Lilia Canturosas entregó la obra de modernización de la Avenida César López de Lara. Los trabajos se realizaron en la César López de Lara entre Venustiano Carranza y Maclovio Herrera. Son 43 mil beneficiados de manera directa. Beneficiará de manera directa a los habitantes de las colonias Morelos, Ojo Caliente, Matamoros, Juárez y San Rafael. Fue una inversión de 11 millones 928 mil 847 pesos. Los trabajos incluyeron renivelación de pozos de visita, riego de liga y carpeta asfáltica. Camellón: colocación de piedra volcánica y de canto rodado, siembra de pasto bermuda y de lirio persa grande. Señalamiento vertical y horizontal. Alumbrado. Estuvieron en la entrega de obra síndicos y regidores; directores y secretarios del Gobierno Municipal; así como la señora Neila Mancillas, vecina beneficiada.”</p>
--	--

En el presente caso, se advierte que las publicaciones denunciadas no son constitutivas de propaganda gubernamental, toda vez que se trata de publicaciones emitidas por medios de comunicación.

En efecto, de la diligencia realizada por la *Oficialía Electoral*, se desprende que el material denunciado fue difundido por medios de comunicación desde el cual se ejerce la labor periodística y no por un ente de comunicación social.

La *Sala Superior* en la Tesis XXXI/2018, determinó que el legislador no consideró a los periodistas como sujetos sancionables en los procedimientos administrativos sancionadores

En ese sentido, se advierte que la difusión de las expresiones denunciadas consisten en cobertura noticiosa que pueda darse a las actividades y expresiones emitidas por los servidores públicos en ejercicio del periodismo auténtico, protegido por los artículos 6° y 7° de la *Constitución Federal*, conforme los cuales, es un imperativo constitucional y convencional el acceso de los ciudadanos y la población en general a información oportuna.

En el presente caso, resulta aplicable como criterio orientador lo señalado por la *Sala Superior* en sentencia relativa al expediente SUP-REP-433/2018, en el sentido de que cuando se realizan ejercicios periodísticos en tiempos de campaña respecto de un partido político o un candidato, resulta lógico que se presenten imágenes del tema, se contengan las manifestaciones que se expresen y/o se haga referencia a sus actividades o propuestas, toda vez que a

través del ejercicio periodístico se pretende aportar una información exhaustiva y objetiva en torno al objeto o tema del mismo.

En ese sentido, no existe una norma que prohíba a los periodistas dar cobertura a las actividades de los funcionarios públicos durante la temporalidad de la etapa de campaña, toda vez que constituye el ejercicio del derecho de libertad de expresión, así como el de los ciudadanos a recibir información.

Asimismo, conviene señalar que tampoco existe una norma que señale que la actividad gubernamental debe suspenderse durante la etapa de campaña, sino que la prohibición se circunscribe a difundir propaganda gubernamental.

De este modo, constituye un ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y de los derechos interdependientes, como a la información y pensamiento, la cobertura de los medios de comunicación de las actividades de los funcionarios públicos, la cual incluye la difusión de las expresiones que estos emitan en su desarrollo.

En la resolución SUP-REP-433/2018 también se instauró un método para establecer si la cobertura corresponde al ejercicio de la labor periodística de los medios de comunicación, el cual consiste en tener en consideración que las coberturas revelen:

1. Objetividad;
2. Imparcialidad;
3. Debida contextualización del tema, candidato, partido o hecho de la cobertura;
4. Forma de transmisión;
5. Período de transmisión; y,
6. Gratuidad.

En el presente caso, no se advierte que el medio de comunicación emita un juicio de valor, opinión o comentario relacionado con las expresiones, sino que se limita a transmitir el evento noticioso.

En ese sentido, no se advierte una postura del medio respecto de los hechos que difunde, asimismo, se advierte que informa las expresiones que se emiten, es decir, el contenido no es responsabilidad del medio de comunicación, toda vez que no se trata de contenido propio.

Por otro lado, no se tienen elementos siquiera indiciarios mediante los cuales se puede presumir que se trata de adquisición de propaganda encubierta y no del ejercicio de la labor periodística, en esa tesitura, resulta aplicable la Jurisprudencia de la *Sala Superior* 15/2018, en la que se determinó que la presunción de licitud de la que goza dicha labor sólo podrá ser superada cuando exista prueba en contrario y, ante la duda, la autoridad electoral debe optar por aquella interpretación de la norma que sea más favorable a la protección de la labor periodística.

En el presente caso, se estima que existen elementos que conllevan a colegir que se está en presencia de una cobertura noticiosa amparada en un auténtico ejercicio del periodismo, protegido en los artículos 6° y 7° de la Ley Suprema, toda vez que se trató de la cobertura de actividades que los medios de comunicación consideraron de relevancia para la comunidad, consistente en actividades de la Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La perspectiva interamericana privilegia aquella información que resulte útil para forjar una opinión pública e informada y únicamente acepta las limitantes válidas en una sociedad democrática. Siendo que tal fin abona al libre ejercicio periodístico. En atención a lo expuesto, este órgano jurisdiccional ha considerado que no constituye una transgresión a la normativa electoral, la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública, libre, la consolidación del sistema de partidos y el fomento de una auténtica cultura

democrática, cuando tenga lugar, entre los afiliados, militantes, candidatos o dirigentes y la ciudadanía en general, sin rebasar el derecho a la honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales por los ordenamientos invocados. De las consideraciones señaladas, se advierte que el derecho a la libertad de expresión en materia política tiene, en principio, una finalidad objetiva o material, esto es, se debe privilegiar que la información de las cuestiones públicas se difunda sin mayores restricciones. Por otro lado, tiene un contexto subjetivo; es decir, que esa información posee una finalidad de interés público, que incide en la conformación de una opinión pública informada, que permita la toma de decisiones de carácter objetivo y racional.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Ricardo Canese Vs. Paraguay¹⁸, determinó que el control democrático, por parte de la sociedad a través de la opinión pública, fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública, razón por la cual debe existir un mayor margen de tolerancia frente a afirmaciones y apreciaciones vertidas en el curso de los debates políticos o sobre cuestiones de interés público.

Asimismo, retomó criterios anteriores, consistentes en que es lógico y apropiado que las expresiones concernientes a funcionarios públicos o a otras personas que ejercen funciones de una naturaleza pública deben gozar, en los términos del artículo 13.2 de la Convención, de un margen de apertura a un debate amplio respecto de asuntos de interés público, el cual es esencial para el funcionamiento de un sistema verdaderamente democrático.

Por lo tanto, al tratarse del ejercicio de la auténtica labor periodística, las publicaciones en referencia no constituyen propaganda gubernamental, por lo tanto no son susceptibles de transgredir lo dispuesto en los artículos 208 y 304,

¹⁸ Consultable en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_111_esp.pdf

fracción II de la *Ley Electoral*, así como ser constitutivas de promoción personalizada o contravenir lo establecido en los *Lineamientos*.

Ahora bien, con independencia de lo anterior, debe señalarse que no se trata de conductas desplegadas por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, de modo que no es dable imputarle responsabilidad respecto a dichas publicaciones.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que conforme a los principios generales del régimen sancionador, la culpabilidad no puede presumirse, sino que tendrá que acreditarse plenamente. Esto es así, toda vez que la razón de ser de la presunción de inocencia es la seguridad jurídica, es decir, la necesidad de garantizar a toda persona inocente que no será condenada sin que existan pruebas suficientes que destruyan tal presunción; esto es, que demuestren su culpabilidad y que justifiquen una sentencia condenatoria en su contra.

Lo anterior es coincidente con la Tesis XLV, en la que la *Sala Superior* consideró que los principios de *ius puniendi* desarrollados por el derecho penal, resultan aplicables al régimen sancionador electoral. En ese contexto, es de considerarse el principio de culpabilidad, el cual constituye uno de los límites al *ius puniendi* del Estado, el cual consiste en que, para imponer una pena a un sujeto, es preciso que se le pueda culpar o responsabilizar del hecho que motiva su imposición.

Dicho principio se expresa en diversos adicionales, como lo es el principio de personalidad de las penas, el cual consiste en que nadie puede responder penalmente por delitos ajenos.

Finalmente, debe precisarse que al no tenerse por acreditada la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña ni la difusión de propaganda constitutiva de promoción personalizada, no se transgreden los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

Por todo lo expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO. Son inexistentes las infracciones atribuidas a la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, consistentes en la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, así como la supuesta inclusión de menores de edad en la referida propaganda.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, EN LA SESIÓN No. 30, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2022, LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARCÍA ROBLES, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

NOTA ACLARATORIA A LA RESOLUCIÓN No. IETAM-R/CG-60/2022

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS QUE RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES PSE-66/2022, PSE67/2022 Y PSE-68/2022, ACUMULADOS, INSTAURADOS CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DE LA C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, PRESIDENTA MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, POR LA SUPUESTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA Y LA CONSECUENTE VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO LA SUPUESTA INCLUSIÓN DE MENORES DE EDAD EN LA REFERIDA PROPAGANDA, Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE SERVIDOR PÚBLICO

En el último párrafo, dice:

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD... MTRA. MARCIA LAURA GARCÍA ROBLES.... DOY FE.------

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

Debe decir:

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD... MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES.... DOY FE.------

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM